



**Participación política de víctimas en la Circunscripción 12 de las Circunscripciones
Transitorias Especiales de Paz (CITREP) 2022-2026**

Artículo de investigación presentado para optar al título de Politólogo

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Ciencia Política
Medellín, Antioquia, Colombia
2023

Cita	(Buriticá Giraldo, 2023)
Referencia	Buriticá Giraldo, J. (2023). <i>Participación política de víctimas en la Circunscripción 12 de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) 2022-2026</i> [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexo

Dedicatoria

Por el amor incondicional, a mi familia; por el amor sin indulgencias, a los anónimos. Por hacerme resurgir entre cenizas, a todos ellos.

“La paciencia de la utopía es infinita”

- *Boaventura De Sousa Santos.*

Agradecimientos

A cada partícula inerte y viva que hacen de la Universidad de Antioquia mi alma máter.

Tabla de contenido

Resumen	6
Abstract	7
1 Planteamiento Del Problema	8
2 Objetivos	21
2.1 Objetivo General:	21
2.2 Objetivos Específicos:	21
3 Estado de la cuestión	21
4 Marco teórico	26
5 Diseño metodológico.....	31
6 Conflicto armado y violencia política en el Magdalena Grande entre los años 1990 y 2010.....	33
6.1 Violencia Política, Parapolítica y Conflicto en los Municipios CITREP	37
7 Las Circunscripciones Transitorias Especiales De Paz (CITREP)	41
8 Obstáculos En Campaña Para La Participación Política De Víctimas En La Circunscripción 12	46
9 Resultados Electorales De La Circunscripción 12	49
9.1 ¿Cómo Votaron Los Municipios?	50
9.2 Violencia Política En Tiempos Electorales	53
9.3 Las Demás Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.....	55
9.3.1 Candidatos Elegidos Que Fueron Cuestionados	56
10 Líneas Posibles De Desarrollo Legislativo De Las Curules De Paz Y El Mecanismo	58
11. Conclusión.....	60
Referencias	62

Tabla de figuras

Figura 1 Mapa de la circunscripción 12 12

Figura 2 Mapa de las CITREPS 13

Resumen

El presente trabajo hace un estudio de caso de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) desde el enfoque del neoinstitucionalismo histórico. El artículo analiza el conflicto armado que golpeó al territorio que compone esta circunscripción entre los años 1990 y 2010 en clave de violencia política. Asimismo, hace un recorrido en el tiempo sobre cómo se propuso desde que iniciaron las negociaciones de paz entre la extinta guerrilla de las Farc-Ep y el Gobierno Colombiano, para adherir al sistema electoral un mecanismo tan *sui generis* como las CITREP, y, cómo, después de lo pactado, cumplir con los objetivos del Acuerdo Final de Paz en el punto 2, a propósito de la apertura democrática y la participación política de víctimas. Además, estudia el desarrollo del mecanismo, las dificultades que atravesó y su consolidación. También, analiza el funcionamiento de este con base en los sistemas electorales, sus reglas de juego, la normativa y sus problemas. Para de esta manera pasar al estudio de los candidatos, los grupos a los que representaron, los problemas en campaña y las barreras para que se diera una efectiva participación política de víctimas, seguida de los resultados electorales. Luego se concluye, primero, que el mecanismo amerita mejoras, por un lado, y segundo, que, en el Magdalena Grande, territorio que comprende la Circunscripción 12, se evidencian lógicas persistentes de violencia política que impiden la participación política de víctimas.

Palabras clave: CITREP, conflicto armado, participación política de víctimas, sistemas electorales.

Abstract

The present study conducts a case analysis of the Special Transitional Peace Constituencies (CITREP) from the perspective of historical neo-institutionalism. The article examines the armed conflict that affected the territory encompassing this constituency between the years 1990 and 2010, framed within political violence. It also traces the history of how the proposal emerged during the peace negotiations between the now-defunct Farc-Ep guerrilla group and the Colombian Government, to incorporate such a unique mechanism as the CITREP into the electoral system. Furthermore, it delves into how, after the agreements, they aimed to fulfil the objectives of the Final Peace Agreement in point 2, concerning democratic opening and the political participation of victims. Additionally, the study explores the development of the mechanism, the challenges it faced, and its consolidation. It also analyses its operation based on electoral systems, their rules, the regulations, and their issues. This leads to an examination of the candidates, the groups they represented, campaign issues, and the barriers to achieving effective political participation by victims, followed by the electoral outcomes. The study concludes, firstly, that the mechanism requires improvements and, secondly, that in the Magdalena Grande, a territory that includes Constituency 12, persistent patterns of political violence hinder the political participation of victims.

Keywords: CITREP, armed conflict, political participation of victims, electoral systems.

1 Planteamiento Del Problema

El presente trabajo busca evidenciar el proceso de participación política y elección de los representantes elegidos a las CITREP en 2022, centrándose en la circunscripción 12. La anterior propuesta de investigación aporta a la ciencia política, en la medida que da cuenta de los resultados de un proceso electoral innovador en el sistema electoral colombiano (Jiménez & Tolosa, 2019). Asimismo, plantea un reto para el sistema político, pues en Colombia siempre hubo dificultades en torno a la apertura democrática (Osorio, 2018). También evidenciará cómo en la subregión del Magdalena Grande, se ha establecido la violencia política a través de décadas de conflicto armado. Para estos efectos, se propone utilizar como método de investigación el estudio de caso, puesto que es el que resulta más adecuado en la medida que, la pregunta problematizadora, a saber: ¿Cómo se llevó a cabo el proceso de participación política y elección de los candidatos elegidos a la CITREP 12 en el año 2022?, parte de un “¿Cómo?”, en el que se tiene poco o ningún control sobre el comportamiento de los eventos y los objetos estudiados. De igual manera, es una herramienta que permite arrojar resultados desde un enfoque más holístico de la situación analizada, para tener mayores posibilidades de abordar el problema de investigación (Macluf et al, 2008). Y, en últimas, busca comprender dinámicas estructurales de manera situada. Además, dicho método permite la integración de las categorías de análisis que propone este trabajo, a saber: sistema electoral y participación política. Entonces es útil porque permite abordar temas que van desde la historiografía, pasando por los sistemas electorales y la prensa, lo que implica moverse entre diferentes fuentes bibliográficas, de información y de datos. El estudio de caso sirve para analizar temas relativamente nuevos como las CITREP; indaga y examina sobre la problemática o fenómeno en su entorno real; se pueden estudiar varios o un solo

caso y las fronteras entre el contexto y el fenómeno no son muy evidentes (Martínez Carazo, 2006).

Para concluir, la puesta en marcha del trabajo que se delimita busca acrecentar el conocimiento en términos de sistemas políticos y electorales en Colombia, así como aportar en el reconocimiento de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado que determinaron las formas de participación política en la región del Magdalena Grande. Al mismo tiempo, aporta al conocimiento y comprensión de las comunidades de su territorio y su apropiación del conocimiento científico para transformar los mismos. Adicionalmente, busca incentivar a que los procesos de elección de representantes se hagan de forma más consciente y se supere el abstencionismo electoral tan patológico y endémico del país. Por último, busca aportar a la ciencia política colombiana en un intento por detallar el proceso electoral de un mecanismo tan *sui generis* como la CITREP y el conflicto histórico en el que se contextualiza, así como los vacíos normativos y las carencias estructurales que impiden una efectiva apertura democrática en Colombia.

El Magdalena Grande, como se le conoce a la región que comprende a los departamentos de La Guajira, el César y el Magdalena, ha sido uno de los escenarios protagónicos del conflicto armado en Colombia, dadas las dinámicas de la violencia política, las economías ilegales y la presencia diferenciada del Estado. La violencia en esta zona arriba en la época del bipartidismo, entre 1946 y 1970, en el que cientos de personas llegaron huyendo en un éxodo desde el interior del país, por los enfrentamientos violentos entre la población civil (Montes Castilla et al). Para los años 70, en el norte del Cesar, La Guajira y el centro-norte del Magdalena, hay evidencia de diferentes hechos violentos asociados al narcotráfico y el contrabando, así como la resistencia de campesinos que colonizaron dichos territorios, hasta que el Estado, a través del Instituto

Colombiano de Reforma Agraria (Incora), les tituló las tierras. A partir de los 80, el Frente IV de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), hace una avanzada proveniente del sur de Bolívar, para asentarse en la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta. Lo anterior, debido a que el Magdalena Grande es un lugar en el que se desarrollan múltiples actividades económicas; de pequeña y gran escala; legales e ilegales, como las economías agropecuarias y la agroindustria; la economía del carbón; la ganadería; la especulación de grandes lotes de tierra, a menudo expropiadas ilegalmente y el narcotráfico, etc. Además, este territorio es una ruta comercial importante, en la medida que cuenta con una vía férrea para el transporte de carbón (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Máxime, desde tiempo atrás, con el transporte fluvial de mercancías por el Río Magdalena en conexión con otras regiones y, en últimas, por ser zona limítrofe con Venezuela, la cual ha sido un fuerte acorazado adonde llegan los actores armados (Montes Castilla et al, 2014).

Al tiempo, en los 80 aparecen los paramilitares como organizaciones articuladas con diferentes sectores del Estado y a la protección de grandes terratenientes y comerciantes de la zona. Fueron varios grupos disgregados que actuaban contra el accionar guerrillero (Montes Castilla et al, 2014); accionar que efectuaba el cobro de extorsiones a grandes terratenientes, cometía secuestros, desplazamientos y ejercía control social en la zona. Aunque en la práctica no se limitaron a lo anterior, pues al tiempo aprovecharon para acumular poder territorial, institucional y económico hostigando a la población civil, con la excusa de que esta era la base de apoyo de las insurgencias (Cabrales, 2016). Sin embargo, después de los 90, el grupo paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se consolidó en el territorio creando el Bloque Norte, del cual surgieron nuevos frentes bajo el mando unificado de Rodrigo Tovar Pupo, alias

“Jorge 40”¹ según Montes Castilla, Silva, Martínez y Martínez. Siguiendo con estos autores, el mayor alcance de las AUC se dio después del 2002 cuando ganaron terreno por sobre las guerrillas. Al incursionar en esta zona, se presentó una degradación del conflicto a través de acciones bélicas que afectaron de forma aguda a la población civil: masacres, intimidación, violencia sexual, desplazamiento, entre otras conductas que van contra los DDHH. Los pobladores del Magdalena Grande enfrentaban el horror de la crueldad de las acciones cometidas por las autodefensas, quienes atacaban directamente a pobladores con la excusa de ser colaboradores de la guerrilla. De hecho, en ocasiones no se enfrentaban directamente a grupos insurgentes, lo que crea una brecha evidente entre el discurso y las prácticas de las autodefensas, debido a lo ya planteado, pues la hostilidad y los actos violentos iban dirigidos hacia la población civil y no a las estructuras guerrilleras.

Buena parte de esta región, la del Magdalena Grande, conforma hoy en día la Circunscripción 12 de las curules de paz del Congreso de la República de Colombia. En el marco de lo pactado en el 2016 por el Gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Farc, el Acuerdo Final de Paz estableció la creación de 16 curules en la Cámara de Representantes para las víctimas del conflicto armado, en la figura de las llamadas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), las cuales estarán durante dos periodos constitucionales del Congreso, hasta el 2030. Lo anterior, quedó explícito en el numeral 2.3.6. sobre la “Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono” (Poder legislativo, s.f.). La CITREP 12 cubre los municipios de Agustín Codazzi,

¹ Rodrigo Tovar Pupo, alias "Jorge 40", fue un reconocido miembro de la élite cesarense y posteriormente comandante del Bloque Norte del grupo paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). De acuerdo con la Fiscalía de Colombia "Jorge 40" es responsable de unos 20.000 hechos delictivos que afectaron a más 25.000 personas (Cosoy, 2015). En 2020 culminó su condena en Estados Unidos por Narcotráfico donde permaneció preso durante doce años. Actualmente, en 2023, está encarcelado en Colombia y cumple una pena de cuarenta años de prisión (Osorio Zuluaga, 2023).

Becerril, La Jagüa de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar, por el lado del departamento de Cesar. Por La Guajira, están Dibulla, Fonseca y San Juan del Cesar. Por último, Aracataca, Santa Marta, Ciénaga y Fundación, del departamento de Magdalena (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022).

Figura 1 Mapa de la circunscripción 12

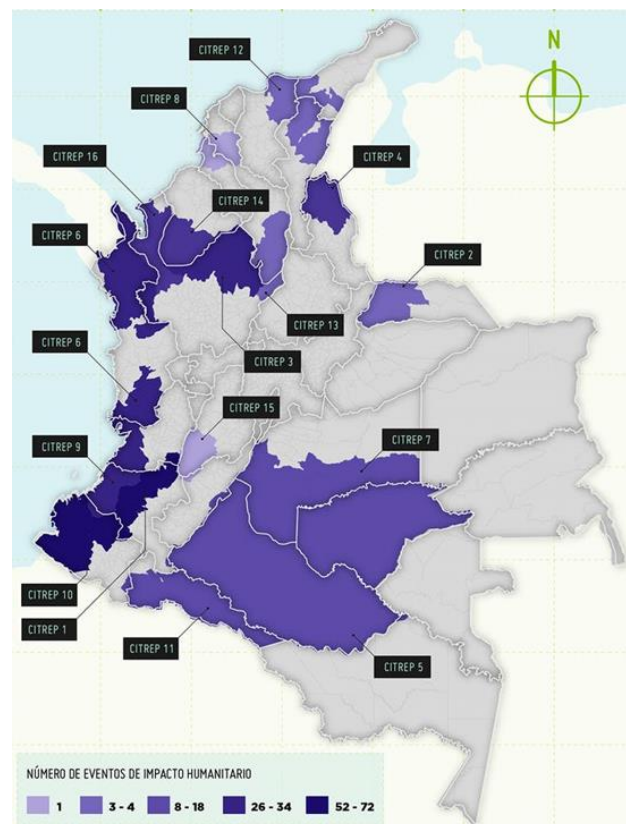


Nota. Fuente <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2021/08/Circunscripciones-Transitorias-Especiales-de-Paz.pdf>

Según Osorio (2018), a dichas curules, según la normativa, podían presentarse únicamente candidatos de grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales, consejos comunitarios y resguardos indígenas; es decir, se excluyen los partidos y los movimientos políticos. Adicionalmente, los candidatos debían tener el estatus legal de víctimas del conflicto armado. Las CITREP entrarían a funcionar en los periodos 2018-2022 y 2022-2026, las cuales cubrirían un censo electoral del 7,6% en 167 municipios. Sin embargo, su implementación se vio retrasada debido a que las CITREP no fueron aprobadas en el Senado de la República, pues según la narrativa de algunos partidos opuestos al Acuerdo de Paz, como el Centro Democrático, el

Partido Conservador y parte de la bancada de Cambio Radical, etc., estas curules serían cooptadas por miembros de la guerrilla. Por el contrario, lo que se evidenció en los resultados de las contiendas electorales del 2018, en las que el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) ganó solo en un municipio de los 167, obteniendo solo 15 mil votos para el Senado (Osorio, 2018). Pese a lo anterior, con el Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021, cinco años después de la firma del Acuerdo Final, fue posible la creación de las 16 CITREP, para los periodos 2022-2026 y 2026-2030 (Gutiérrez Núñez, 2022).

Figura 2 Mapa de las CITREPS



Nota. Fuente <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2022-02/analisis-fip-la-mala-hora-de-las-curules-de-paz-escenarios-de-riesgo-y-acciones-prioritarias>

Las elecciones al Congreso del 13 de marzo de 2022 se dieron en medio de un panorama que no evidenció favorabilidad en términos de garantías electorales para estas figuras. Lo anterior porque los candidatos a las CITREP no recibieron el anticipo económico oportuno para la financiación de sus campañas por parte del Estado, lo cual estaba reglamentado, según el Consejo Nacional Electoral y el numeral 2.3.6 del acuerdo de paz. Asimismo, los candidatos no contaron en ningún momento con esquemas de seguridad, lo que para ellos fue desventajoso con respecto a otros candidatos (El Espectador, 2022). En los municipios CITREP que se distribuyen por el Magdalena Grande, zona que como ya se expuso fue fuertemente afectada por el conflicto armado, se presentaron varias fórmulas a las curules de paz para el periodo 2022-2026. Específicamente, agrupaciones y colectivos de víctimas como la Asociación de Desplazados por la Violencia Radicados en Agustín Codazzi, con el candidato Manuel Evangelista Rubio Ávila; la Asociación de Campesinos y Población Desplazada y Comunidades Negras en Valledupar, con la candidatura de Magnolia Mármol Villa; de grupos étnicos como el Resguardo Indígena Iroka, en representación de Adwar Álvarez Vacca o el Consejo Comunitario Comunidades Negras Guacoche del candidato Nivaldo Alberto Quiroz Churio, entre otras (La República, 2022).

El ganador por esta circunscripción fue Jorge Tovar, hijo de Rodrigo Tovar, alias “Jorge 40”, antiguo líder paramilitar y principal comandante del Bloque Norte de las AUC. El candidato, hoy congresista de la república, se impuso con alrededor de un 50% por sobre el segundo más votado. Tovar obtuvo 14.943 votos en representación de la organización Paz es Vida, versus 7.700 de José Sebastián Ochoa. Sin embargo, el asunto no termina aquí. Según Rutas del Conflicto (2022), una semana antes de las elecciones, el 11 de marzo de 2022, 18 candidatos renunciaron a la candidatura ante la Registraduría de Valledupar, acusando falta de garantías al catalogar dichas elecciones como antidemocráticas. Incluso, mencionaron llevar el caso a la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relataron que no podían acceder a territorios como la Sierra Nevada o la Serranía del Perijá en campaña, porque eran intimidados por paramilitares que apoyaban al hijo del exjefe paramilitar “Jorge 40”. Sumado a esto, ‘Yoyo’ Tovar, como se le conoce en la región del Cesar, había trabajado en la Unidad de Víctimas del Ministerio de Interior en el Gobierno de Iván Duque (Rutas del Conflicto, 2022) y esto permite suponer que, de alguna manera, el Centro Democrático, partido de gobierno en el momento, impulsó la candidatura del actual representante de víctimas de la CITREP 12. Tanto así, que, durante la campaña, se denunció que el director de la Unidad de Víctimas del Cesar y La Guajira, Víctor Hugo Mosquera, excandidato a la Cámara de Representantes por el Centro Democrático, dio espaldarazos públicos al joven candidato y actual representante de las víctimas (Forero Rueda, 2021).

Ahora bien, con base en los estudios de Barrero, Liendo y Torres (2017), la incursión de las CITREP en el sistema electoral colombiano es un elemento de suma importancia con relación a la estructura política del país. De hecho, ha sido la principal reforma política desde el Acto Legislativo 01 de 2003 y junto con la de 2009. A la luz de los estudios de sistemas electorales, se observa que la creación de nuevas circunscripciones tiene diferentes implicaciones en términos de representación y estabilidad de los partidos políticos a escala subnacional. Además, puede generar impactos democráticos positivos porque amplía la representatividad y los espacios de representación política, lo que implicaría el fortalecimiento de nuevos y futuros liderazgos. Según los autores, de los tres componentes esenciales de un sistema electoral, a saber: el distrito electoral, la formula electoral y la estructura del voto, el primero es el de más influencia. La representación de grupos sociales y la proporcionalidad en los resultados son altamente dependientes de este elemento, el cual sugiere la importancia de las circunscripciones y cómo

estas afectan las diferentes variables y elementos del sistema. Por otro lado, las circunscripciones electorales son determinadas por el lugar en el que un número de votos se traducen en escaños. Son tan sensibles en el sistema electoral las circunscripciones, que estas no se pueden establecer de manera parcial y definitiva, debido a que los flujos migratorios afectarían la composición del electorado y se podría distorsionar y perder el mismo objetivo para las que se establecieron.

Continuando con Barrero et al, el reacomodo estratégico de circunscripciones corresponde a cálculos políticos de fuerzas dominantes o de gobierno, en lo que algunos autores llamarían la política de las reformas políticas. Lo anterior ha contribuido a la adaptación y llegada de nuevos electorados, así como a la transformación de la preferencia de votantes. De hecho, en algunos países latinoamericanos, esto generó el cambio de sistemas electorales mayoritarios a proporcionales, en tanto la entrada de nuevos jugadores a la política estaba debilitando a las élites, y, en consecuencia, debieron hacer modificaciones al sistema, extendiendo el sufragio a universal para no perderlo todo ante los incipientes liderazgos. Al tiempo, los mencionados reacomodos y el ajuste de fórmula afectaron al sistema de partidos, pues la depreciación del impacto del voto en algunos distritos (*malapportionment*) generó una sobrerrepresentación de las zonas rurales, lo que además fortaleció y permitió la entrada a la esfera política de élites de hacendados en el siglo XIX y principios del XX, en el proceso de construcción del Estado-nación. Para los autores, cabe mencionar, la importancia de la creación de nuevas circunscripciones con el fin de mantener la paz y la democracia a propósito del postconflicto, pues se evidenció que, por ejemplo, en el plano local en la India, los distritos uninominales generan un aumento en los conflictos inter-étnicos y la polarización. Para darle solución a este problema, se podría apelar al cambio de fórmula y abrir el universo político en un sistema

proporcional que le brinde la representatividad en espacios políticos a etnias o grupos históricamente marginados.

Entre tanto, señala Osorio (2018), las CITREP lograron consolidarse en un sistema político que presenta múltiples obstáculos debido a la difícil apertura democrática en Colombia. De hecho, arribando a 1956, y para darle forma a esta idea, con el Acuerdo de Benidorm o como mejor se le conoce, el Frente Nacional, se pretendía superar la violencia política en el país debido al enfrentamiento de la población civil entre liberales y conservadores. La estrategia era hacer un pacto con el fin de reducir la conflictividad entre las élites y la población, y, de esta manera, asegurar la estabilidad de los partidos. Para el académico, el sistema político colombiano se redujo a un monopolio de dos partidos que no permitían la expresión y el acceso a terceras fuerzas, lo que lo convirtió en un sistema excluyente. Posterior al Frente Nacional, la falta de control estatal en los territorios supuso el surgimiento y el desarrollo de grupos sociales autónomos, por causa de la debilidad institucional. Además, fue el contexto idóneo para el nacimiento de grupos armados al margen de la ley. Al mismo tiempo, debido a esa debilidad se empiezan a establecer relaciones con intermediarios locales como la Iglesia, los gamonales y los partidos políticos, adonde el Estado se le dificultaba llegar. En consecuencia, emergen relaciones clientelares con la ciudadanía, las cuales moldearon las instituciones no para favorecer la consecución del bien público, sino más bien para la depredación de recursos que dificultaron la construcción de una ciudadanía propiamente democrática.

Con base en lo anterior, empero, otras voces como la de Guisao-Álvarez (2022), sugieren que el Frente Nacional no solo fue un régimen político de exclusión, pues los gobiernos intentaron seguir lo que se prescribió en los acuerdos políticos, con el fin de mejorar las condiciones materiales y sociales, buscar la modernización del Estado y apaciguar los ánimos de

una sociedad colombiana convulsionada por los años de La Violencia, previniendo el malestar. Para Guisao-Álvarez, en la rotación del poder entre Liberales y Conservadores, los gobiernos priorizaron, en el marco del acuerdo, la necesidad de mantener la estabilidad y que en esta participaran ambos partidos. Asimismo, tomando como ejemplo al primer presidente del Frente Nacional, Lleras Camargo (1958-1962), se buscó mejorar las relaciones exteriores, trabajar en reformas sociales, impulsar la industrialización del país, la creación de empleos y prevenir la revolución, incluso a partir de acuerdos con guerrillas emergentes. Sin embargo, se sugiere que, pese a las buenas intenciones que se tenían con el Acuerdo de Benidorm, menciona el autor que los términos de lo pactado eran tan amplios que a menudo se desconocían las acciones a desarrollar; y, en últimas, aunque se estableció esa división del poder entre los partidos tradicionales, el Frente Nacional produjo que se opacaran otras fuerzas políticas o que no tuvieran espacio para su actuación. De hecho, se menciona que la capacidad pacificadora y “desarrollista” en clave capitalista de los acuerdos, produjeron grandes críticas a esas otras fuerzas que se oponían y las cuales se les cuestionaba por sus enfoques sociales insurgentes, del caos y el desorden, dejando claro que desde lo acordado se promovía la paz y la seguridad.

Desde entonces, para Osorio (2018), se puede decir que los dos partidos políticos, el Liberal y el Conservador, estuvieron desideologizados, pues sus intereses principalmente fueron burocráticos. Y es en esta medida que se presenta una desafección política, a través de los “nuevos líderes regionales” que surgieron; se intentó desarraigar el sectarismo evidente en la sociedad con el fin de mantener el monopolio bipartidista, lo cual hizo que se perdiera el sentimiento de pertenencia hacia los partidos y su capacidad de cohesionar y representar intereses diversos. Ese mismo monopolio generó una cultura política que dificulta estructuralmente la oposición, pues no se tuvo en cuenta la heterogeneidad de intereses, ni se reconocía el conflicto,

entendido como esa multiplicidad de opiniones, fuerzas e intereses sociales. Continuando con lo teorizado por el autor, entre otras situaciones, el mismo desconocimiento de la oposición (entre otros factores), contribuyó a la creación de los grupos insurgentes. Además, continuando con las ideas de Osorio, después de los 80, la consolidación de un capitalismo sin restricciones y con poca intervención estatal, permitió el auge del narcotráfico y el contrabando. Después, en los 90, los grupos paramilitares toman fuerza en su guerra contra las guerrillas, pero esto significó la victimización masiva de la población civil, con el supuesto propósito de detener el avance ideológico de diferentes fuerzas alternativas.

Según Osorio, el periodo del agudizamiento del narcotráfico, las negociaciones con el M-19 y otras guerrillas, así como el fin de la Guerra Fría, impulsaron en Colombia el proceso constituyente de 1991. Contó con la participación de varios sectores de la sociedad y pretendía generar en cierta medida una apertura democrática. No obstante, aunque se reconocen una serie de derechos, el marco jurídico no permite que se ejerzan algunos derechos políticos a plenitud. De hecho, no existen las leyes necesarias para formalizar mecanismos de participación ciudadana. Lo anterior, debido a que, con el fin de aumentar el pluralismo político, la representación se vio fragmentada y se debilitó el sistema de partidos; sin contar con el mayor recrudecimiento de la violencia que sufrió el país. Con la conformación del Senado como circunscripción nacional se pretendía eliminar el clientelismo, y aunque hubo una incipiente participación de minorías y fuerzas alternativas, los líderes regionales se mantuvieron adoptando la figura de las listas abiertas, lo que generó una persistencia en dichas redes clientelares. Y aunque en el 2002 hubo una ruptura con la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, pues este se erigió como mandatario desarraigándose de la lógica bipartidista, el sistema político colombiano seguía presentando deficiencias en términos de acceso a la participación.

De esta manera, se puede establecer que el cierre del universo político es una causa eficiente de la profundización y la agudización del conflicto armado, en cuanto a Jiménez y Toloza (2019); conflicto que se agudizó durante las dos presidencias de Uribe Vélez. Siguiendo los estudios realizados por estos, en consecuencia, ya en el Acuerdo General de La Habana en agosto de 2012 en el que se definió la agenda y luego en la firma del Acuerdo Final entre la guerrilla de las Farc y el Gobierno de Juan Manuel Santos en 2016, se tuvo en cuenta el punto sobre participación política. Se estableció que la ampliación democrática era importante para darle fin a años de conflicto armado y para lograr una paz sólida. Esto, teniendo en cuenta tres puntos generales, a saber: 1. Derechos y garantías de seguridad para ejercicio de la acción política 2. Promoción de la participación ciudadana, garantías para las organizaciones y los movimientos sociales 3. Pluralismo político y ajustes al sistema electoral. Ahora bien, retomando el asunto de las CITREP, se puede evidenciar que se articulan a un sistema político que ha dificultado la apertura política y se hizo evidente con las dilaciones que se presentaron desde el legislativo. Cabe añadir que después de establecidas, el panorama no cambió. Gamonales y líderes tradicionales de los diferentes territorios quisieron y algunos se quedaron con dichas curules, lo que presupone algún tipo de continuidad y poca representación efectiva de las víctimas y los territorios. Dos casos significativos son el de William Romero, candidato del clan Gnecco a la curul de la Sierra Nevada y la del ya mencionado hijo del paramilitar “Jorge 40”, quien ganó en la Circunscripción 12. También las candidaturas de Néstor Segundo Hurtado, en el Pacífico, que ha sido abiertamente apoyado por el exsenador Juan Carlos Martínez, antiguo jefe del Partido de Integración Nacional, etc. (La Silla Vacía, 2022). Sumado a lo anterior, los escenarios de conflictividad y violencia donde se llevaron a cabo las campañas y las pocas garantías de ciertos candidatos van en contravía de esa apertura democrática que se pretende.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General:

Analizar la campaña y elección de los representantes a las CITREP en las Elecciones al Congreso 2022 en la Circunscripción Doce correspondiente al Magdalena Grande.

2.2 Objetivos Específicos:

- Comprender el impacto del conflicto armado en términos de participación y violencia política, entre los años 1990 y 2010 en el Magdalena Grande y cómo incidió en las elecciones de la CITREP 12.
- Analizar los resultados electorales y las implicaciones de lo que conllevó el proceso electoral a la curul de paz por la circunscripción 12.

3 Estado de la cuestión

Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz entendidas como objeto de análisis e investigación en Colombia, se encuentran aún en un estado incipiente del conocimiento, debido a su reciente creación como mecanismo en el sistema electoral nacional. Tanto así que los registros de trabajos académicos datan del 2017 en adelante, apenas recién firmado el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP. Hasta el momento, con base en la búsqueda en diferentes bases de información científicas como Dialnet, Redalyc, Google Académico, Scielo, Ebsco, etc.; se ha logrado encontrar alrededor de nueve artículos académicos, tres cartillas de información y pedagogía; así como una investigación y un trabajo de

grado. Por lo tanto, en este apartado, correspondiente al estado de la cuestión, se presentarán las elaboraciones realizadas por diferentes académicos, instituciones y corporaciones, que han puesto en marcha a través de sus esfuerzos análisis que vislumbran y permiten tener mayor claridad sobre el tema que trata el presente trabajo.

A propósito de los artículos académicos, Osorio (2018) analiza las causas contextuales y estructurales que no permitieron hacer las reformas constitucionales necesarias para la implementación de las CITREP, cuando en 2017 no fueron aprobadas a falta de un voto en el Senado de la República, pese a su importancia para la ampliación democrática y la construcción de paz en Colombia. Enfocado desde el institucionalismo histórico, el autor hace un recorrido desde el Frente Nacional en clave de participación política y conflicto armado, concluyendo que las instituciones políticas colombianas, a lo largo del tiempo, se reforzaron para impedir la entrada de nuevos jugadores a la arena política, y, al tiempo, esas mismas instituciones privilegiaron algunos intereses en detrimento de otros. Por la misma línea, Jiménez y Tolosa (2019), enfocados desde el institucionalismo, hacen un análisis de contenido que plantea los avances y escenarios posibles que se abren con la implementación del Acuerdo Final de Paz en torno al punto II de Participación Política, en donde se preguntan si es posible la construcción de paz sin ampliación democrática. Dos años después de la firma, los autores se centran en describir el retroceso que representaron las fallidas CITREP en ese momento, concluyendo que no es probable la construcción de paz sin dicha ampliación, pues la historia colombiana ha demostrado que el cierre del universo político ha sido una “causa eficiente” de la profundización y la persistencia del conflicto.

Por su parte, en otro de los artículos se hace un análisis de contenido sobre las CITREP y se sustenta en la historiografía política, para establecer que una de las causas del conflicto en

Colombia ha sido la falta de derechos políticos de líderes y lideresas; de agrupaciones políticas y sociales, quienes fueron sistemáticamente perseguidos en razón de sus liderazgos e iniciativas, lo cual condujo a una subrepresentación de los sectores más afectados por el conflicto (González Medina, 2017). Por la misma vía del trabajo anterior, en otro análisis de contenido del acuerdo de paz, del derecho y la jurisprudencia colombiana, Zárate Cuello (2022), explica la importancia de la apertura democrática en la construcción de paz a través de la participación política territorial examinando las 16 Curules de Paz como el fundamento de inclusión política, ambiental y cultural de las víctimas del conflicto.

Entre tanto, Jiménez y Espinoza (2017), adscritas a la vertiente teórica de los sistemas electorales y estudiando el conflicto armado interno en Colombia, concluyen que existen cuatro problemas en torno a la consolidación de las CITREP, a saber: la subrepresentación política de los territorios; la injusticia territorial y la débil presencia institucional; la falta de representación política de las mujeres; y los territorios víctimas del conflicto que, aún azotados por la violencia, presentan limitantes en torno al funcionamiento del sistema electoral. Continuando con los trabajos que centran el análisis en los sistemas electorales, Trejos y Badillo (2018) estudian las ventajas y desventajas de las CITREP. Plantean escenarios en los que exponen las realidades políticas, económicas y sociales de los territorios, y se preguntan si este nuevo mecanismo aporta a la construcción de paz en dichas zonas. Los autores concluyen, centrándose en las cuatro circunscripciones de la región Caribe, que existen serios riesgos electorales como la abstención, la ilegitimidad de los representantes elegidos, la dispersión territorial y una probable atomización del voto, así como el problema de dejar por fuera miles de víctimas debido a la habilitación de puestos de votación exclusivamente en zonas rurales, así como también la presencia de grupos al margen de la ley, etc.

Pasando a otro tipo de trabajos, pero continuando con los que se centran en la línea de los sistemas electorales, la investigación académica que realiza Barrero et al (2017) para la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE), es tal vez el trabajo más completo encontrado hasta ahora en torno a las CITREP, pues hace una revisión teórica de las implicaciones de modificar las circunscripciones electorales, explica qué son, cómo surgen y cómo se incorporan al sistema electoral colombiano; plantea los escenarios electorales y partidistas en los que se llevarán a cabo las contiendas, sumado a una serie de herramientas metodológicas e indicadores para analizar el ejercicio electoral y político de las circunscripciones. Asimismo, la Registraduría y Consejo Nacional Electoral (CNE), diseñaron una cartilla informativa y pedagógica con el fin de contribuir a comprender todo lo que tiene que ver con las CITREP como sus alcances, posibilidades y límites. Su objetivo es estimular la participación política de las víctimas y contribuir a la implementación del Acuerdo Final de Paz y el fortalecimiento de la democracia (2022). Mismo objetivo y trabajo similar impulsó la Fundación Foro Nacional por Colombia a través de una cartilla pedagógica y explicativa sobre las CITREP (2021). Otra fundación que aportó conocimiento al tema en cuestión es la Fundación Ideas para la Paz (2022), en otra cartilla que parte de análisis de coyuntura y se centra en exponer los principales escenarios de riesgo y los desafíos políticos que enfrentan las CITREP en el proceso electoral como: restricciones a la participación política, el control territorial de grupos armados, la estigmatización de líderes que apoyaron el Proceso de Paz, etc. Por lo tanto, ofrece una serie de acciones prioritarias para dar garantía a los votantes y fomentar la participación política basadas en la seguridad y las garantías que abre el mismo Proceso de Paz, en torno a la protección de nuevos liderazgos y apertura democrática.

Adicionalmente, hay dos artículos académicos que parten de análisis longitudinales del sistema electoral basándose en las CITREP. El primero, de Milanesse y Serrano (2019), analiza la consistencia espacio temporal de votos en las 16 circunscripciones durante las segundas vueltas presidenciales de 2014 y 2018 y en el plebiscito de 2016, en la que se concluyó que en dichas zonas se presentan arraigos electorales de votantes que se caracterizan por una alta estabilidad en sus posiciones políticas. En segundo lugar, el artículo de Giraldo y Soto (2019) busca establecer el posible desempeño de las 16 circunscripciones en las elecciones, pero esta vez, con base en los resultados de tres elecciones legislativas: 2006, 2010 y 2014, pero también en el plebiscito. Determinan que en estos territorios hay alto abstencionismo y una tensión latente entre participación y decisión, pues donde existe mayor participación, se observa, hay menor nivel de decisión. Al tiempo, exponen que, en cuanto al plebiscito, de los 167 municipios que conforman las CITREP, en 35 ganó el “no”, lo que sugiere que las condiciones adversas de conflicto y pobreza no son condiciones para que haya un apoyo automático a la paz, y, por ende, a las CITREP. Por último, en otro artículo académico, el de Miguel Borja (2017), un análisis desde el enfoque territorial se describe lo acordado en el Acuerdo Final de Paz basándose en el ordenamiento territorial como base para una paz sólida, estable y duradera, en la que integra el mecanismo de las CITREP como condición sine qua non para que se logre tal. También, para concluir, hay un trabajo de grado de Camila Andrea Ortiz Méndez (2023) de la Universidad Santo Tomás, quien utiliza la modalidad de investigación descriptiva con enfoque cualitativo y técnica documental para describir el panorama general de las CITREP y su regulación jurídica en Colombia.

4 Marco teórico

Esta investigación tiene como marco de referencia conceptual, el neoinstitucionalismo, el cual plantea que las instituciones políticas estructuran con el tiempo el comportamiento político y el conflicto entre los grupos de una sociedad. Lo anterior, privilegiando intereses específicos por sobre otros (Osorio, 2018). Además, desde este enfoque se propone investigar a las instituciones como “reglas de juego en una sociedad”; instituciones que son los límites ideados por los seres humanos y dan forma a la interacción entre individuos. En últimas, lo que busca el institucionalismo es determinar o explicar cómo ocurre la cooperación y por qué esta no ha ocurrido en otros lugares (Kenneth & Bonchek, 2008). Cabe añadir que, según Nohlen (2004), el proceso electoral y su impacto está determinado con la teoría institucional y la relevancia del contexto. De hecho, cuando las CITREP se establecen, se involucran e inciden en el funcionamiento del sistema electoral (Giraldo & Soto, 2019). El presente trabajo se enfocará en una de las primeras corrientes del neoinstitucionalismo, que es el institucionalismo histórico. En este se analizan procesos y estructuras políticas de largo plazo, donde la acción pública no es determinada por los agentes, sino más bien por arreglos institucionales del pasado que influyen en el presente (Vargas Hernández, 2008).

El institucionalismo histórico tiene muy en cuenta el tiempo al rastrear procesos históricos de modo sistemático, poniendo a consideración secuencias de eventos y la temporalidad de las variables. Asimismo, examina contextos macro considerando las configuraciones causales de las instituciones relacionadas a un resultado de interés según Uribe López (2013). Lo anterior, nos sirve para cumplir con el objetivo del presente trabajo, y responde al por qué usar este enfoque, en la medida que las instituciones colombianas han estructurado el comportamiento político y las conflictividades dentro del mismo, lo cual puede dar luces sobre los procesos de participación en

el país y el conflicto armado. También, porque estas instituciones se entienden como reglas de juego, es decir, los límites que rodean el escenario de lucha en la arena política nacional.

Además, el factor tiempo es sumamente importante, pues permite entender cómo el sistema político colombiano, a través de sus instituciones, se ha reforzado hasta tal punto que ha frustrado e impedido una efectiva apertura democrática. En este punto, la categoría del institucionalismo histórico, el *path dependence* (depende de la trayectoria), es útil para entender cómo en Colombia las instituciones, por medio de unos rendimientos crecientes, con el transcurrir de los años se refuerzan y se acorazan, hasta impedir la participación en el aparato político de nuevos actores a propósito de los estudios de Uribe López.

Por otro lado, el trabajo empleará la categoría de participación política. Según Sabucedo (1988), en su generalidad se podría entender como una acción que realiza un individuo o un grupo de individuos, con el fin de incidir en asuntos públicos. Al tiempo, sugiere el académico, que en esta se evidencian diferentes conductas que van desde las convencionales como el voto, hasta algunas de las menos convencionales que se podrían catalogar como ilegales o violentas. Al tiempo, Delfino y Zubieta (2010), definen la participación política como un ejercicio ciudadano que implica una acción; acción volitiva y en referencia al gobierno o a la política. Además, amerita una proyección clara, pues la actividad busca influir en el gobierno y el proceso político y pretende alterar patrones sistemáticos de comportamiento social. Por ende, estas actividades, sin una clara proyección política como muchas acciones comunitarias o barriales, no serían participación política, sino participación ciudadana o social. Asimismo, la participación política, es el acto en sí mismo, no sus intenciones, ni sus resultados. Las autoras también reconocen entre tipos convencionales y no convencionales, y, al igual que Sabucedo, que dicha clasificación puede ser burda para abarcar el sinnúmero de matices y repertorios que la incidencia política

representa. Cabe añadir que, en cuanto a la participación política, varios estudios de Sabucedo encontraron una relación positiva entre variables sociodemográficas como la edad, el sexo, la educación y el estatus socioeconómico.

Como se mencionó más arriba, existen diferentes modalidades o repertorios de participación política que se clasifican entre esas conductas convencionales y las menos ortodoxas. Entre las convencionales, están, a saber: votar, apoyar económicamente a un partido o candidato, trabajar para algún partido, convencer a otros a votar por un líder, e incluso, presentarse a algún cargo de gobierno (Delfino & Zubieta, 2010). Mientras tanto, entre las no convencionales Delfino y Zubieta encuentran los mítines, las manifestaciones violentas y la desobediencia civil, etc. Pese a esta clasificación, como se dijo, aunque parezcan separadas, ambas dimensiones pueden tener cierto tipo de unidad que amerita un análisis más profundo. Incluso, varios estudios sugieren una correlación positiva entre ambas y se observa que la participación política es un continuum en el que los individuos o los grupos entremezclan prácticas convencionales y no convencionales. Sin embargo, para los efectos de este trabajo, se discutirá más con base en la participación política convencional que son esos actos que están más relacionados con el proceso electoral y se ajusta más al propósito de este. No obstante, sin dejar de lado cómo algunos colectivos de víctimas han formalizado la participación política, pasando de una participación poco ortodoxa a la convencional, como es el caso de la participación política de víctimas en escenarios gubernamentales como el Congreso de la República, a propósito de las CITREP.

Entre tanto, se dificultaría hablar en torno a la participación política en escenarios de conflicto, sin tener en cuenta la violencia política entendida como los hechos que configuran atentados contra la integridad, la vida, la libertad y la integridad de personas provocados por el

abuso de poder estatal, los motivados por asuntos políticos, los que se derivan de la discriminación hacia poblaciones históricamente marginadas o los causados por el conflicto armado interno según Cancimance (2012). Continuando con este autor, como mencionan algunos académicos, existe en Colombia una historia signada por la violencia y la construcción de lo político hasta el punto de prolongar la polarización, ese claro-oscuro que desune y fragmenta; que divide entre un amigo y un enemigo interno al mejor estilo Schmitt. De esta manera, en el país, se ha recurrido a varios repertorios que van desde el insulto, la amenaza y la exclusión, hasta la instrumentalización de la violencia por medio del desplazamiento forzado, las masacres, los asesinatos selectivos, las desapariciones, los falsos positivos, etc.

El sistema electoral es otra de las categorías de las que hará uso el presente trabajo. En la ciencia política, para Tuesta Soldevilla (2005), es el conjunto de técnicas y métodos que posibilita convertir los votos en puestos gubernamentales de elección, sean nominales o uninominales. De esta, existen dos tradiciones teóricas: primero, la economía matemática y la filosofía, que se divide en la teoría de elección social, la de elección pública y la espacial. Segundo, la que se utilizará en el presente trabajo, y es la que reúne diferentes obras de académicos que son menos formales, pero pretenden proveer datos obtenidos del mundo real, preocupándose por problemas políticos concretos según Barrero, Liendo y Torres (2017). En sintonía con estos autores, en investigaciones que atañen a los sistemas electorales, se han evidenciado tres enfoques, a saber: el normativo, que hace referencia a valores o el ideal esperado del desempeño democrático en un sistema electoral; el empírico estadístico, en el que se emplean los componentes del sistema para tratarlos estadísticamente como variables enmarcadas en relaciones multicausales; y el empírico de orientación histórica, que estudia el sistema electoral concreto, y, al tiempo, analiza el contexto sociopolítico en el que se circunscribe ese sistema. Este

último facilita los estudios comparados y los de caso, por tanto, será el utilizado en la presente investigación.

Asimismo, Barrero et al, mencionan que el sistema electoral se entiende como un conjunto de elementos específicos que, en su interacción, generan unos determinados resultados, por ello, se habla de un sistema. Es decir, la sincronía de estos elementos genera resultados específicos y dado el caso que uno de estos se reforme o altere, los resultados pueden ser diferentes. Los elementos son: la forma de candidatura y de la votación, la fórmula electoral, la distribución de circunscripciones electorales y la barrera legal. Las formas de candidaturas son las listas y la candidatura individual. Existen tres tipos de lista: cerrada y bloqueada; cerrada y no bloqueada; y abierta². En cuanto a la forma de votación, depende del número de votos con lo que cuenta un ciudadano y cómo este puede concederlos a una o varias listas. La fórmula electoral se refiere al método matemático por el cual los votos se traducen en escaños. En sistemas proporcionales como el colombiano, en el que el porcentaje de votos que reciben las candidaturas determina de manera proporcional el número de escaños, existen dos fórmulas: la de divisor, que consiste en la división de la votación de cada partido entre números naturales consecutivos, en la que el resultado se ordena de mayor a menor para determinar el número de curules de cada partido. Mientras que las fórmulas de cociente establecen una cuota mínima de votos para obtener el escaño. Las barreras legales, como su nombre lo indica, son las relativas a las leyes, las cuales establecen ese porcentaje mínimo de votos para que políticos o partidos ocupen curules, según los autores.

² Según Nohlen (2004), la lista cerrada y bloqueada es aquella en la que las candidaturas se votan en conjunto, sin la combinación de nombres o la posibilidad de cambiar el orden en el que figuran los mismos. La lista cerrada y no bloqueada, le permite al elector decidir y alterar la disposición de los candidatos, y escoger al candidato que representará el partido. Por último, la lista abierta, le permite al elector hacer su propia lista de candidatos, incluso de diferentes partidos.

Continuando con los estudios de estos académicos, la circunscripción electoral se ha posicionado en estudios académicos recientes como el elemento más importante del sistema electoral. De hecho, existen acuerdos entre diferentes académicos de esta área, que sugieren que la magnitud del distrito es el elemento de mayor influencia en la proporcionalidad de resultados en las elecciones. Dicho elemento afecta directamente la representación política de grupos sociales y está determinado por el lugar en el que los votos válidos se traducen en un número de escaños. Las circunscripciones, al tiempo, no podrán ser definidas de forma permanente, pues estas son diseñadas para la representación efectiva de ciertas poblaciones y los flujos migratorios podrían afectar y generar distorsiones en contra del objetivo para el que fueron diseñadas. Dos efectos posibles se derivan de la distribución de circunscripciones, a saber: el primero, la manipulación política que busca beneficiar a ciertos grupos o partidos; el segundo, la pasividad en la actualización del sistema ante cambios poblacionales o de la realidad social y política del país. Por ende, se propone la evaluación periódica sobre su efectividad, teniendo en cuenta la representatividad, la integración y el *accountability* (rendición de cuentas).

5 Diseño metodológico

La investigación es de tipo empírica con enfoque mixto, pues, por un lado, busca describir los procesos de participación política en un tiempo y lugar determinado, así como ciertos acontecimientos alrededor de las campañas y la elección de representantes elegidos a las CITREP, sin recurrir al análisis estadístico o numérico. Mientras que, por otro lado, también se emplearán datos estadísticos para el análisis del sistema electoral colombiano y el proceso electoral en discusión. En últimas, se entremezclarán los enfoques cualitativos y cuantitativos para la interpretación de diferentes fenómenos. Resulta importante el método mixto, en tanto

permite moverse entre las dos vertientes metodológicas y no hay necesidad de ceñirse a uno u otro enfoque. Además, encaja bien en este estudio de caso, el cual analizará las variables electorales de las últimas elecciones al Congreso en Colombia, pasando por el contexto histórico de participación política en el Magdalena Grande, hasta determinar escenarios posibles de desarrollo de las CITREP en la Legislatura 2022-2026.

Como tal, el caso será la Circunscripción 12 de las CITREP adscrita a la región del Magdalena Grande. En esta se encuentran los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, La Jagüa de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar, por el lado del departamento de Cesar. Por La Guajira están Dibulla, Fonseca y San Juan del Cesar. Y por el departamento de Magdalena están Aracataca, Santa Marta, Ciénaga y Fundación (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022). De estos territorios en su conjunto, se hará el análisis descriptivo de los periodos que evidenciaron mayor recrudecimiento del conflicto armado en Colombia, al tiempo de los procesos de participación política y cómo incidieron en esta los actos violentos ocurridos. Asimismo, el análisis electoral cobrará preponderancia en torno a la CITREP mencionada, los candidatos y el candidato electo. Sin embargo, es posible que en algunos momentos del trabajo se recurra a la comparación de otras circunscripciones para recurrir a cierto tipo de interpretaciones relacionadas con semejanzas o diferencias, así como para determinar diferentes matices con relación a territorios, culturas, etc.

Por otro lado, en cuanto a las técnicas de recolección de datos, se hará un análisis de prensa sobre el caso ya mencionado, de artículos académicos y documentos oficiales. Además, se empleará la entrevista semiestructurada con un experto sobre el tema que pueda suministrar información importante, en este caso Diego Herrera Duque, director regional de la Corporación Viva la Ciudadanía. Además, en el análisis de datos se recurrirá al análisis de contenido sobre

todo el material recolectado para nutrir el universo de datos, información, perspectivas y posturas que amerita el trabajo para su interpretación. Y, de alguna manera, vislumbrar nuevos conocimientos que aporten a la ciencia política, al conocimiento del territorio, las comunidades y el sistema electoral colombiano. Lo anterior, con el fin de aportar al fortalecimiento de mecanismos democráticos en el país, con base en los objetivos trazados en esta investigación.

6 Conflicto armado y violencia política en el Magdalena Grande entre los años 1990 y 2010

Para Salas-Salazar (2016) la naturaleza del conflicto armado y sus repertorios se diferencian y generan una configuración específica de los territorios. Las relaciones de poder entre las Fuerzas Militares, las guerrillas, los paramilitares y las bandas criminales se reflejan de manera asimétrica sobre las diferentes latitudes de Colombia. Según el autor, para los años 90, dos factores fundamentales que vinculaban diversos actores incidieron en la configuración territorial. Por un lado, el narcotráfico que repercutió en el desarrollo de actos violentos; por otro, las reformas estatales iniciadas desde los 80 como la descentralización y la apertura económica, así como las reformas político-administrativas de la Constitución del 91. Continuando con el académico en 1988 se inició la elección popular de alcaldes en el país, en términos de descentralización; en 1991, las transferencias del Estado a las regiones. Lo anterior, según Salas-Salazar, como se ha demostrado, fue el escenario perfecto para que actores armados vislumbraran en el poder local la oportunidad de hacerse a los recursos públicos y posesionarse en los territorios por medio de la coacción, con el fin de controlar y tener el dominio de estos.

Entre tanto, sería un análisis incompleto si se aislara a la región del Magdalena Grande de las lógicas del conflicto armado en todo el territorio colombiano. Nada más en los años 90, debido al flagelo de las diferentes conflictividades que acaecían en el país, asesinaron a tres

candidatos presidenciales, a saber: Bernardo Jaramillo de la Unión Patriótica en marzo de 1990; Luis Carlos Galán del Partido Liberal en agosto de 1989 y Carlos Pizarro en abril de 1990, uno de los líderes del movimiento guerrillero M-19 que acababa de firmar el acuerdo de paz con el Gobierno (El Tiempo, 2021), lo cual permite observar un contexto de violencia política agudo para la época. Paralelamente, en la región Caribe se acorazaban y fortalecían quince frentes de las FARC-EP. La guerra se concentró entonces en estas áreas que eran estratégicas para los insurgentes (Comisión de la Verdad, 2022), incluyendo los municipios que comprende hoy la Circunscripción 12 de la curules de paz.

Como lo titularía la Comisión de la Verdad (2022) en los relatos territoriales sobre el conflicto armado a propósito de la región Caribe, entre 1990 y 2010, se dio en estos territorios lo que ellos llamaron “La tormenta perfecta”. Por el lado de las guerrillas, en términos de repertorios violentos, el secuestro fue el patrón más común de sus acciones. En su mayoría, fueron dirigidos a ganaderos para la financiación de los frentes armados. Algunos de estos, además, se realizaban por medio de las “pescas milagrosas”, en las que los guerrilleros aprovechaban las temporadas altas del turismo para hacer retenes en las vías, secuestrar a personas y cobrar extorsiones para su liberación. Entre estos años, el flagelo del secuestro en el Caribe ascendió a 6270 víctimas, en su mayoría, en el departamento del Cesar. Según la Comisión de la Verdad, el 78,4% de los casos fueron perpetrados por guerrillas, mientras que el 9,83%, por grupos paramilitares, etc. De 714 ganaderos secuestrados durante esta época, 352 fueron plagiados en el Cesar. Lo anterior puede contribuir a explicar la creación de grupos paramilitares en el departamento al mando de alias “Jorge 40”, como más adelante se podrá determinar.

A propósito de otros datos dados por la Comisión de la Verdad, varios fueron los impactos del secuestro sobre la población: desplazamiento, pérdidas económicas, abandono de fincas y haciendas, estrés postraumático, consumo de sustancias psicoactivas, aislamiento y la sensación de sentirse abandonados y desprotegidos por el Estado. Además, existe una relación proporcional entre el secuestro y la creación de grupos paramilitares a inicios de los 90. Los hermanos Castaño y “Don Berna” estrecharon vínculos con el coronel de la Policía Danilo González, lo que repercutió en la entrada sin freno a la región de los paramilitares. Aunque desde 1986 se observan nexos entre Carlos Castaño y paramilitares como Hernán Giraldo, que desde la Sierra Nevada de Santa Marta desplegaban actividades asociadas al narcotráfico, en 1994, en la región Caribe, se estructuraron “franquicias” para el control territorial de esos grupos.

En este contexto, en los 90, según la Comisión de la Verdad, Salvatore Mancuso Gómez, jefe paramilitar, recorriendo la región Caribe se conoció con Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, miembro de las élites cesarenses y quien fuera fuertemente golpeado por pagar extorsiones a las guerrillas. Mancuso ya tenía una estructura armada en la zona al mando de Jorge Gnecco y Hughes Rodríguez, a quien Tovar Pupo empezó a destinar el dinero que dejó de darles a las guerrillas. De paso, Rodrigo Tovar se vinculó al proyecto de expansión de los Castaño con el objetivo de consolidar el Bloque Norte de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y escalar el conflicto a zonas estratégicas. Por el lado de los paramilitares, el repertorio violento al que más apelaron fue a las masacres. Continuando con los hallazgos de la Comisión de la Verdad, la región Caribe fue la más golpeada por este flagelo en el país que, entre 1996 y 2005, contó con 127 masacres que dejó la cifra de 820 víctimas. El Centro Nacional de Memoria Histórica registró entre 1959 y 2020, 5220 personas asesinadas en masacres, de las cuales el paramilitarismo fue quien más incurrió en esta práctica y es el responsable de 62.2 % de estas;

seguido de grupos armados no identificados con el 15%; 10.7% por cuenta de las diferentes guerrillas y el 5.1% responsabilidad de la fuerza pública. Los departamentos más afectados fueron el Cesar y de cerca le sigue el Magdalena, de los cuales, algunas de sus regiones cercanas a la Sierra Nevada de Santa Marta, hacen parte de la Circunscripción 12 de las CITREP.

Ya fortalecidos en la región Caribe, y continuando con los hallazgos de la Comisión de la Verdad, los paramilitares, empezaron a generar coaliciones entre narcotraficantes, terratenientes, empresarios, políticos y servidores públicos, con el fin de controlar los territorios e incidir en la política a través de la captura del Estado en los municipios y departamentos, así como en la conquista de curules al Congreso de la República a través de la denominada parapolítica (p.116). Ningún departamento del Caribe escapó de estas lógicas, en las que rentas públicas y el bienestar social de la población resultaron afectados debido a la corrupción. Todo esto, a través de pactos electorales entre políticos regionales y jefes paramilitares, como lo fue el Pacto de Chivolo en el 2000, del cual emergió un movimiento político impulsado por Jorge 40. Al movimiento se le llamó Provincia Unida por una Mejor Opción de Vida. Seguidamente, se dio el Pacto de Pivijay y, en el 2002, el Pacto del Magdalena con diputados y alcaldes que impulsaron las candidaturas de algunos líderes al Congreso. En 2002, fórmulas al Senado y Cámara de Representantes resultaron elegidas: la de Dieb Maloof y Jorge Castro y la de José Gamarra y Gustavo Orozco, con el 80 % de votos en los municipios de alcaldes que firmaron el Pacto de Magdalena. Lo anterior, muestra cómo el clientelismo tradicional hizo una simbiosis con el clientelismo armado para garantizar los votos necesarios de los candidatos al Congreso de Jorge 40.

6.1 Violencia Política, Parapolítica y Conflicto en los Municipios CITREP

De los municipios CITREP en los que incidió el paramilitarismo, se registran masacres en Becerril desde 1993. Sin embargo, como lo mencionara una víctima del conflicto a la Comisión de la Verdad, antes que llegaran las estructuras comandadas por Mancuso, los Castaño y alias “Jorge 40”, ya había otros grupos que habían asesinado sindicalistas y a miembros de la Unión Patriótica, lo que señala que en la zona ya se venían presentando crímenes asociados a la violencia política. El corregimiento de Estados Unidos de este mismo municipio está enclavado en la Serranía del Perijá y forma parte del corredor minero del Cesar. Allí se asentaron poderosas empresas mineras como la Drummond y Prodeco a quienes se le ha implicado en el asesinato de líderes sindicales auspiciando grupos paramilitares (Rutas del Conflicto, 2023). En este territorio que fue un fuerte bastión de la Unión Patriótica a finales de los 80, fue asesinado el exdiputado Alexis Hinestroza en 1998 en una de las cinco masacres ocurridas allí entre 1991 y 2000 y quien alertó sobre los perjuicios de la minería en la zona conforme a lo encontrado por la Comisión de la Verdad.

Los municipios del Magdalena que conforman las CITREP, han sido fuertemente golpeados por el conflicto armado. Nada más, contando algunos de los hechos violentos que ocurrieron en la zona por parte de los paramilitares, según Rutas del Conflicto (2023), se observa cómo el 12 de octubre de 1998 en Ciénaga, asesinan a catorce campesinos; en el 2000, asesinan a diez y desaparecen a cinco. Por el lado de Aracataca, en la vereda La Fuente se jugaba un partido de fútbol en 1993, cuando llegaron paramilitares fuertemente armados a asesinar a un hombre y luego raptar a tres que dieron de baja en otra zona. En 2001, cuatro ciudadanos venezolanos fueron acusados de robar crudo de un poliducto de Ecopetrol y fueron asesinados. Al año siguiente, asesinan siete personas en un restaurante, semanas después de una movilización de

vecinos de Aracataca y otros municipios que protestaban contra la violencia paramilitar y sus cientos de crímenes. Ese mismo año, en ese municipio sacan a cuatro personas de su vivienda y las asesinan. Continuando con las investigaciones de Rutas del Conflicto, todos estos crímenes fueron perpetrados por paramilitares, como los sucedidos en Santa Marta, en 1998 en el corregimiento de Minca, donde fueron asesinados cuatro campesinos; en ese mismo corregimiento, en 2001, seis personas fueron masacradas entre las que se encontraba Jackeline Portoz, una líder comunal de 22 años. También, en 2001, tres agentes de la DEA y dos civiles fueron ultimados en el área urbana de la ciudad; en 2002, en la vereda Perico Aguao, a cinco campesinos se les quitó la vida y desaparecieron doce; y, en 2003, en la vereda Puerto Nuevo del corregimiento de Guachaca, sucedió una masacre en la que se trasladó a las nueve víctimas a una escuela en la que les asesinaron, luego incineraron y dejaron en una fosa común.

Volviendo a los hallazgos de la Comisión de la Verdad (2022), en el corregimiento de Santa Rosa de Lima, en Fundación, municipio del Magdalena y también uno de los que conforma la CITREP, en 1999 se registró una masacre denominada “la de los tenderos” comandada por Jorge 40. Se tomó a once personas, tenderos señalados de vender y ser colaboradores de la guerrilla y a otros ciudadanos señalados por robo de ganado. A dos los asesinaron en el territorio, mientras los otros nueve fueron desaparecidos. En un informe de Caracol Radio (2014), se evidenció que Fundación ha sido un municipio fuertemente marcado por la parapolítica: empezando por algunos de sus alcaldes que han sido condenados e investigados por este delito, como es el caso de Karely Lara que fue alcaldesa entre 2001 y 2004 y luego Representante a la Cámara. Fue firmante del Pacto de Chivolo y puesta presa por nexos con grupos paramilitares. También, Iván León Villa, del Partido de Integración Nacional (PIN), quien fuera alcalde entre 2004 y 2007 y que fue investigado por parapolítica al ser señalado por el comandante del Bloque

Norte de las autodefensas, William Rivas, quien aseguró la financiación de su campaña con dineros de ese grupo armado. Asimismo, la exdiputada del Magdalena y quien incidía en la política municipal, Luz Estela Durán, habría sido favorecida por los cuadrantes electorales diseñados por Jorge 40, quien dividió el departamento por zonas en la que asignaba a cada una candidatos específicos. José Gamarra Sierra, parlamentario entre 2002 y 2006, nacido en Fundación, fue otro que ganó la curul gracias a su firma en el Pacto de Pivijay que luego confesó, así como su incidencia en la creación de grupos paramilitares en el Magdalena y por realizar fraude electoral.

Los pactos G-8 y G-11³ guardan estrecha relación con los pactos de Ralito, Chivolo, Pivijay y Magdalena. En estos se pretendía el reparto electoral de 19 municipios del Cesar a dos candidatos al Congreso en específico, a saber: Mauricio Pimiento y Álvaro Araujo (García, 2012). Los candidatos ganaron su curul al Senado, pero, previamente, el reparto de votos se estableció de la siguiente forma: por Pimiento y su fórmula a la Cámara Jorge Ramírez, votarían los municipios de Becerril, Bosconia, El paso, El Copey, Astrea, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico. Mientras en el segundo distrito que comprendía a los municipios de Curumaní, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, Aguachica, San Martín, Rio de Oro y San Alberto, le corresponderían a Araujo y a su fórmula a la Cámara de Representantes. No obstante, y aunque sí existió una división entre dos distritos para que Jorge 40 pusiera sus candidatos, en municipios como Valledupar, Codazzi, La Paz, San Diego, Manaure y Pueblo Bello, se les permitió a los pobladores apoyar a otras candidaturas que, sin embargo, tenían el aval de las autodefensas

³ Los pactos G-8 y G-11, fueron pactos entre políticos del César y paramilitares, que tenían como fin el control del espacio público, mediante el intercambio de favores (bienes y servicios) a través de apoyo político que se tradujo en la obtención ilegal de votos (Beleño y Díaz, 2022, p.42).

(Beleño y Díaz, 2022). Desde luego, como se observa, en esta distribución aparecen municipios que hoy hacen parte de las CITREP.

El departamento de La Guajira no ha sido la excepción a la regla. Aunque las investigaciones por parapolítica empezaron tarde, desde los 90 se sabía que el jefe paramilitar Jorge 40 era quien decidía cómo se iba a componer el poder político en la península. Gobernadores como Álvaro Cuello Blanchar, elegido para el período 1997-2000 fue acusado en las declaraciones de Justicia y Paz por Jorge 40. Además, fue destituido por irregularidades en su cargo debido a la celebración irregular de contratos para obras públicas (El Tiempo, 2016). Asimismo, excongresistas del departamento como Miguel Pinedo, se vieron inmiscuidos en la parapolítica. Quien fuera el presidente del Senado entre 1999 y 2000, fue declarado responsable y condenado por parte de la Corte Suprema de Justicia debido a su alianza con paramilitares para su llegada al Congreso en la legislatura 1998-2002. Tanto así que, en el juicio contra el otrora congresista se dieron testimonios de cómo paramilitares presionaron a campesinos de la Sierra Nevada de Santa Marta para que votaran por el candidato, para entonces, territorio en “jurisdicción” de Jorge 40 (Verdad Abierta, 2012).

Por ende, observando el caso expuesto más arriba, se puede evidenciar cómo en estos territorios, por medio de la violencia, actores armados como los paramilitares se tomaron el poder. Se sirvieron de los recursos públicos para posesionarse en municipios que hoy conforman la Circunscripción 12 de las CITREP por medio de la coacción, con el fin de controlar y tener el dominio de los mismos. El control que ejercieron los paramilitares les sirvió para intimidar a pobladores de estas zonas para poner candidatos en cargos públicos y de elección popular como estrategia al servicio de los intereses de una estructura armada ligada al narcotráfico, la ganadería extensiva, la apropiación ilegal de baldíos y de tierras usurpadas a pobladores que fueron

desplazados. Además, lograron penetrar en las instituciones locales por los servicios de “bisagra” que les prestaron ciertas élites políticas y económicas de las regiones. Si bien, en su momento se pretendía contrarrestar el accionar guerrillero por sus innumerables secuestros y asesinatos producto de su poderío en la región antes de los 90, lo paramilitares, indiscriminadamente, se desviaron del objetivo y cargaron con todo el peso de su fuerza contra la población civil que, en últimas, fue la que más perdió en este conflicto armado. Durante lustros, los municipios que hoy conforman las CITREP han tratado de sanar sus heridas y de sacudirse de los rezagos de la guerra. Hoy, una forma de reparar a las víctimas es por medio del reconocimiento, la reparación y la escucha de sus verdades, lo cual puede lograrse abriendo un campo en escenarios de participación y decisión como lo son las Curules de Paz. No obstante, puede que hoy, incluso, la violencia política siga siendo una constante que impida que esto se dé con efectividad en dichos territorios.

7 Las Circunscripciones Transitorias Especiales De Paz (CITREP)

Tras más de cincuenta años de conflicto armado en Colombia, el 24 de noviembre de 2016 se firmó el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos y las Farc, en cabeza de Rodrigo Londoño, alias “Timochenko”. Esta se celebró discretamente en el teatro Colón de la ciudad de Bogotá, después del traspie que significó la derrota en el plebiscito convocado por el presidente (El Tiempo, 2016). En este, se buscaba refrendar lo preliminarmente acordado a través del voto popular, pero la ciudadanía se opuso en una contienda electoral en la cual el 50,2 % votó por el “No” en desaprobación de lo acordado, versus el 49,7% que votó por el “Sí” (BBC Mundo, 2016). Entre tanto, después de superada esta barrera, comenzaba lo realmente complicado y era la implementación de lo acordado en el teatro

Colón. El Acuerdo Final, estableció la necesidad de impulsar la apertura democrática, a través del punto 2 sobre la participación política que buscaba, para la construcción y consolidación de la paz, el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político. También enriquecer el debate y la deliberación acerca de los problemas nacionales y, de esta manera, fortalecer el pluralismo y la representación de diferentes visiones e intereses sociales, según el Gobierno de Colombia y las Farc-Ep (2016).

Del punto anterior se desprende el 2.3.6., que sugiere “Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono”, con el fin de garantizar la integración de los territorios históricamente afectados por los más de cincuenta años de guerra y de desamparo estatal. Impulsa además la inclusión y representación política de sus poblaciones en clave de derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. En dicho punto no se pierde de vista la necesidad de aplicar medidas de reparación y construcción de paz, por lo que el Gobierno se comprometió a crear dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección del mismo número de Representantes a la Cámara por dos períodos electorales, las cuales cubrirían un censo electoral del 7,6% en 167 municipios (Osorio, 2018, pp. 24-25). Las mismas, desde luego, cuentan con reglas de juego específicas para la inscripción y elección de candidatos y tendrán financiamiento especial por parte del Estado y el acceso a medios regionales. Al tiempo, contarán con mecanismos especiales de acompañamiento en pro de la transparencia electoral y la libertad del voto de los ciudadanos conforme al texto del Gobierno de Colombia y las Farc-Ep.

Continuando con el acuerdo firmado por el Gobierno y las Farc, Esas reglas de juego específicamente prescriben que los candidatos deben ser habitantes regulares de los territorios o que hayan sido desplazados de los mismos y estén en proceso de retorno. Serán inscritos en

representación de grupos significativos de ciudadanos o, en su defecto, por organizaciones adscritas a la circunscripción como organizaciones de víctimas o campesinas; o de mujeres o sectores que trabajen en búsqueda de la paz. La elección de los candidatos se dará por la votación obtenida en sus respectivos territorios, sin el perjuicio de votar por candidatos de elección ordinaria a la Cámara de Representantes. Ningún partido político con representación en el Congreso o movimiento surgido del tránsito de las Farc a la legalidad podrá participar o inscribir candidatos en las CITREP. La organización electoral hará vigilancia sobre el censo electoral, la inscripción de candidatos, la financiación y cumplimiento de estas reglas, así como la promoción de los mecanismos de control adicionales de veeduría.

El Gobierno de Juan Manuel Santos pretendía incluir en el sistema político y electoral el *sui generis* mecanismo para las elecciones de 2018. En 2017, la implementación se empezó a expedir a través de un Acto Legislativo que llegó al Congreso de la República en un momento de tensiones: en primer lugar, porque se estaba discutiendo la participación política de exmiembros de las Farc, y, por otro lado, el partido Centro Democrático hacía oposición a las CITREP, argumentando que las dieciséis curules las ocuparían personas afines a la guerrilla debido a que las circunscripciones estarían ubicadas en lugares de incidencia de este grupo (Gómez Polo, 2021). Adicionalmente, el acto legislativo se tramitaba por medio de un *Fast track* (vía rápida) impulsado por Santos, el cual fue aprobado por la Corte Constitucional colombiana. Este instrumento era importante porque las Farc no podían dar espera a meses de debates para que se les diera amnistía, máxime tenían que dejar las armas ciento ochenta días después de la firma del acuerdo. Por esta vía, el número de debates se reduciría a la mitad y todo lo relacionado con la consolidación y la implementación de los acuerdos, se abordaría con mayor celeridad (Semana, 2016).

En la Cámara de Representantes, el 9 de noviembre de 2017 se aprobó en plenaria la puesta en marcha de las curules de paz. Acto seguido, se esperaba se diera vida al proyecto con la aprobación de la otra corporación, el Senado. No obstante, el debate en esta instancia sufrió varias dilaciones en un tire y afloje entre las diferentes bancadas de los partidos políticos. Para conciliar y establecer las CITREP en el sistema electoral, se necesitaba el voto a favor de mínimo 51 congresistas, pero el 30 de noviembre se hundieron las curules a falta de un solo voto. Estos resultados no fueron acogidos por la bancada del oficialismo, que denunció negligencia por parte del secretario general del Senado, Gregorio Eljach, quien no tenía claro los votos necesarios para establecer la mayoría absoluta. El senador Roy Barreras argumentó que las cuentas se debían hacer con base en 99 congresistas y no 102, pues había tres sillas vacías, por lo tanto, la mayoría absoluta de 99 equivalía a 50 votos en adelante (Gómez Polo, 2021).

Ya en noviembre de 2018, en el Gobierno de Iván Duque, Jerez (2018) comenta que se intentó revivir el proyecto de las dieciséis curules de paz en el Congreso, con el fin de otorgar estas a las víctimas del conflicto armado, pero nuevamente se vio hundido por desacuerdos entre los partidos. En el momento en el que se debatía, hubo un retiro masivo de congresistas del Centro Democrático (partido de Gobierno) y el Partido Conservador, lo que generó se decretara falta de quórum para tomar una decisión respecto a las CITREP, con el agravante de que el período legislativo ya había agotado sus tiempos con relación a este trámite. Continuando con Jerez, anota que, al tiempo, se observaba desinterés por parte del nuevo Gobierno quien manifestó ese mismo año que no había dinero para implementar efectivamente las curules de las víctimas, argumentando que el presupuesto general de la nación para el 2019 estaba desfinanciado y que no existían recursos para dar garantías sobre la implementación de los acuerdos de La Habana, lo que sugería falta de voluntad política. Mientras tanto, nuevamente el

partido Centro Democrático y el Conservador, ponían obstáculos y querían reducir a la mitad el número de curules con el fin de dar viabilidad a su puesta en marcha. Es decir, pasar de las dieciséis curules a solo ocho.

Luego de estas dificultades, en 2019, el senador Roy Barreras por medio de una acción de tutela intentó revivir las curules de paz. Sin embargo, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca se la denegó argumentando que existían otras entidades judiciales más propicias para la reclamación de los derechos vulnerados y que el Consejo de Estado ya estaba estudiando una demanda de nulidad con relación al tema. Dicha decisión fue impugnada por el Congresista y esta ascendió a estrados mayores en donde la Corte Constitucional dio la razón a Barreras en 2021 y revivió las curules de paz. Alejandro Linares fue el magistrado ponente y concluyó que: “los tratados deber ser formalmente acatados y cumplidos de buena fe, esto es, con la voluntad de hacerlos efectivos” (Gómez Polo, 2021).

Dicha decisión se dio bajo la presión de fuerzas que se oponían a que reviviera el proyecto de las curules de paz. De hecho, en 2021 cuando era de conocimiento público que la Corte estudiaría el caso, desde la Procuraduría General de la Nación se levantó la voz señalando que la acción de tutela de Barreras no cumplía los requisitos de inmediatez, porque, por un lado, el proyecto se tramitó bajo reglas temporales prescritas en el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz; mientras, por otro, no cumplía el requisito de subsidiariedad en la medida que la decisión de la Mesa del Senado de archivar el proyecto es un acto administrativo general en el que no procede posteriormente una acción de tutela. Además, desde el ministerio público, se advirtió que las razones dadas por congresistas para hundir el proyecto no eran arbitrarias y que la intervención del juez constitucional a decisiones del Senado resultaría problemática en términos de autonomía e independencia del legislativo (El Espectador, 2021).

Finalmente, y después de que la Corte Constitucional ordenara revivir las dieciséis curules de paz al Congreso, el Gobierno de Iván Duque promulgó la ley para poner en marcha su implementación. Duque, coordinó con el Ministerio del Interior el proceso administrativo para que las CITREP entraran en vigor a partir de las elecciones de 2022. Los elegidos estarían en la Cámara de representantes en dos legislaturas, en las que solo podrían presentarse candidatos que estén registrados en la Unidad de Víctimas y que hayan sido afectados por el conflicto armado en Colombia. Lo anterior, por medio del Acto Legislativo 02 de 2021, “Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2026 y 2026-2030”. El presidente Duque, al tiempo, fue enfático en manifestar las preocupaciones alrededor de la creación de las curules y expresó se aseguraría estas no fueran instrumentalizadas por los grupos armados, pero reiteró y dio un espaldarazo a la Corte Constitucional al verse en el deber de acatar las decisiones judiciales (Infobae, 2021).

8 Obstáculos En Campaña Para La Participación Política De Víctimas En La Circunscripción 12

El 22 de diciembre de 2021, la Registraduría divulgó la lista de candidatos inscritos a las CITREP. La Circunscripción 12, fue una de las que más candidatos aportó, con 62 postulados. Por La Guajira, aspiraron dos llaves, es decir, cuatro candidatos; por el Cesar, 18 llaves o 36 candidatos; y, por La Guajira, 22 candidatos en 11 llaves⁴ (Morales Castillo, 2021). Las

⁴ En representación de La Guajira se presentaron: el Cabildo de Resguardo Indígena Mayabangloma y el Resguardo Indígena Campo Alegre. Mientras que, por el Cesar fueron la: Asociación Colombia Profunda, Fundación Afrodescendiente Gente Activa, Asociación de Víctimas del Cesar, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Guacoche – Los Cardonales, Asociación Maria Meche, Asociación de Campesinos y Población Desplazada y Comunidades Negras en Valledupar, Fundación de Víctimas del Cesar, Fundación por un Vivir Mejor, Asociación Nacional de Desplazados Unidos de Colombia, Asociación Nacional de Desplazados y Marginados por la Violencia, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de La Jagua del Ibérico, Consejo Comunitario Afrocolombiano

organizaciones a las que representaba el aspirante tenían derecho a recibir el apoyo financiero de sus campañas por parte del Estado y no el candidato directamente. Según el Acto Legislativo 02 de 2021, la autoridad electoral debía entregar anticipos correspondientes al 50% del valor del voto multiplicado por el censo electoral de la circunscripción, divididos entre las listas participantes. Prescribe la norma que, debía preponderarse la financiación estatal, pero se podían recibir donaciones de particulares de forma indirecta, pues estos fondos serían dirigidos en primera instancia al Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales (Función Pública, 2023). Sin embargo, este fue uno de los puntos que representó una barrera para los candidatos.

A propósito de la financiación, según el artículo 22 de la Ley 1475 de 2011, las organizaciones debían adquirir unas pólizas de garantía para asegurar el financiamiento estatal. No obstante, faltando tres semanas para las elecciones, muchos de los aspirantes no habían podido recibir el apoyo. Esto, debido a que las aseguradoras en muchas ocasiones se negaron a prestar dicho servicio. De hecho, la candidata de la Asociación Colombia Profunda, Luz Yaruro, aseguró en medios de comunicación que intentó hacer el trámite con tres aseguradoras y no le fue posible (Romero Peñuela, 2022). Asimismo, las reglas de juego sobre la financiación no estaban claras para muchos candidatos a quienes no se les brindó pedagogía suficiente sobre el tema. Lo anterior, repercutió de forma negativa en el desarrollo de las campañas en términos de igualdad en la competencia electoral, puesto que la limitación financiera impedía a muchos candidatos desplazarse hacia zonas alejadas; tampoco tuvieron la posibilidad de pagarse la publicidad para

Marcelino Ochoa Álvarez, Asociación de Desplazados por la Violencia Radicados en Agustín Codazzi, Corporación Constructores de Paz y Desarrollo Sostenible, Fundación Procrecer, Asociación Paz es Vida, Asociación Alianza por la Vida y la Asociación de Usuarios del Hospital Rosario Pumarejo de López. Por el Magdalena: Asociación de Reforestadores y Productores Agropecuarios de la Troncal del Caribe, Asociación de Aspirantes al Retorno del Predio Renacer; Fundación para el Desarrollo Social, Cultural y Económico País de Pocabuy, Fundación de Desplazados de Aracataca, Fundación Pescaito, Fundación Huella Nativa, Fundación MVC, Fundación Ayudémosnos y Fundación de Mujeres Desplazadas y Víctimas por el Conflicto (Morales Castillo, 2021).

su propaganda política. Y, además, se evidenciaron problemas logísticos para alimentar a sus equipos y contar con sedes de trabajo con lo necesario para dichos menesteres (NDI, 2022).

A la barrera de índole financiero, se sumó la barrera alrededor de la seguridad de los candidatos, debido a la escalada de hechos en violentos en el país a principios del año 2022. Para entonces, la Misión de Observación Electoral (MOE), alertó sobre estos acontecimientos, que, si bien no estaban asociados con las elecciones, dificultaba a los candidatos su libre movilización por los territorios (El Nuevo Siglo, 2022). Además, la candidata Claudia Vásquez de la organización Fundación Huella Nativa, denunció la falta de garantías a quienes aspiraban a la curul en el territorio que comprende a la Circunscripción 12 (Rutas del Conflicto, 2022). Con todo, pocos días antes de las elecciones, 18 candidatos de esta circunscripción declinaron a su aspiración, después de pasar varios días protestando y encadenados en la sede de la Registraduría en Valledupar. Según contó Luis Fernando Lara, candidato por la Corporación Constructores de Paz y Desarrollo Sostenible, los territorios que cubren este territorio cuentan con presencia de grupos armados ilegales que antes fueron las AUC e impedían hacer el ejercicio de campaña en distintas poblaciones y zonas rurales. Esto, mediante la intimidación y la persuasión, que provocó fueran vedados de hacer política en municipios como Pueblo Bello y en zonas rurales de Valledupar. Asegura Lara que les decían que en esos sitios no podían hacer campaña, porque allí ya tenían a su candidato (Ovalle Jácome, 2022).

Según el Instituto Nacional Demócrata (IND) en un informe a propósito de las CITREP (2022), en cuanto a los obstáculos financieros y de seguridad, se puede observar que estos son barreras de orden institucional, debido a que el derecho fundamental de elegir y ser elegido debe ser garantizado por el Estado, especialmente en estas zonas que fueron priorizadas. Asimismo, siguiendo con el informe del Instituto, se evidenciaron otros obstáculos institucionales como la

tardanza y las demoras con relación a la creación del mecanismo que estuvo esperando, y eventualmente caído en el Congreso durante cuatro años. Además, como el mecanismo se aprobó con las elecciones ad portas, a las organizaciones y candidatos les faltó tiempo, como también a las instituciones en la planificación y coordinación entre varias de ellas, así como en las definiciones normativas y procedimentales y en la logística, para la que solo tuvieron seis meses. En el informe también se menciona la dificultad en el despliegue de nuevos puestos de votación en las zonas rurales alejadas, que, aunque la Registraduría cumplió, lo hizo parcialmente, pues varios candidatos se mostraron descontentos por la falta de vías y medios de transporte que no permitieron el acceso a los puestos de votación de algunas comunidades. Por último y no menos importante, otra barrera observada se relaciona con la presión que ejercieron sectores políticos tradicionales, que impidió el libre ejercicio de los derechos políticos de algunas organizaciones. Lo anterior, mostró un problema con relación a la implementación de mecanismos eficaces que otorgaran garantías y transparencia en las campañas.

9 Resultados Electorales De La Circunscripción 12

En los resultados que expuso el diario La República suministrados por la Registraduría (2022), se dio como ganador de la Circunscripción 12 a Jorge Rodrigo Tovar de la Asociación Paz es Vida con 14943 votos, es decir, el 25,64 % de los votos, seguido de José Sebastián Ochoa, del Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez, con 7700 votos que se traduce al 13,21 % de votos. Por su parte, William Alfonso Romero de la Asociación Alianza por la Vida, obtuvo 7279 con un 12,49 %. Pedro Norberto Castro de la Fundación por un Vivir Mejor obtuvo 5,30 % con 3088 votos en su favor. Del Resguardo Indígena Iroka, Adwar Álvarez Vacca obtuvo 2810 lo que representa un 4,82 % de los votantes. Nairobis Jiménez Martínez de la

Asociación Paz es Vida, con un 2,11 % o 1232 votos. Los demás candidatos y organizaciones se repartieron el resto de los votos con porcentajes menores al 2 %. Cabe destacar que, si bien Tovar no ganó con un porcentaje aparentemente alto, la cifra es llamativa con relación a la cantidad de organizaciones y candidatos en contienda.

De las 138099 personas habilitadas para votar en la Circunscripción 12, lo hicieron 67079 que representa el 48,57 %. Es decir, hubo una abstención mayor al 50 % en estas elecciones, pero la cifra no es preocupante con relación al histórico de abstenciones en elecciones al Congreso en Colombia. Es llamativo que el voto en blanco haya superado al cuarto candidato más votado, con una cifra de 4577 o el 7.85 % votos que no se reparten. Aunque más llamativo aún, la cifra de votos no marcados que ascendió a 6345, es decir el 9.45 % de votos, mientras que se registraron 2455 o el 3,65% de votos nulos lo que se tradujo en que esta elección tuvo 58279 válidos o el 86.88 % de quienes votaron.

9.1 ¿Cómo Votaron Los Municipios?

Ahora bien, según la Registraduría (2023), así votaron los municipios de la Circunscripción 12: empezando por Cesar, en Agustín Codazzi votaron 3612 personas, el 56,99 de quienes estaban habilitados. El movimiento más votado con 810 electores fue el Resguardo Indígena Iroka que obtuvo el 26,65% de los votos, seguido de la Asociación Alianza por la Vida que, con sus 679 votantes, alcanzó el 22,34% por encima del movimiento vencedor de la circunscripción, Asociación Paz es Vida, con el 18,98%, es decir, 577 votantes. En Becerril, en cambio, curiosamente se presentó un empate de 154 de votos, entre el movimiento Resguardo Indígena Iroka y la Asociación Alianza por la Vida con un 25,20% cada uno, seguidos de la

Asociación Paz es Vida con 81 de votos, que representaron el 13,25%; en este municipio, votaron 750 personas, el 53,76% de los habilitados.

En La Jagua del Ibirico, hubo 2903 votantes, 55,42% de los habilitados. Allí, se impuso el partido la Asociación Paz es Vida con 589 votos, que en porcentaje es el 23,20%; en segundo lugar, la Asociación Alianza por la Vida, con el 19,22% que representó 488 votos; y, en tercera posición, el Resguardo Indígena Iroka, con 386 votos o el 15,20% de la votación. En La Paz, participó el 49,48% de los habilitados que, en números, fue de 2703 votantes. El movimiento ganador de este municipio fue la Asociación Alianza por la Vida con 836 votos, lo que se traduce en un 35,81%; con un 29,43%, le sigue la Asociación Paz es Vida, que obtuvo 687 votos, muy por encima de los 177 que sumó el tercero, en este caso, el Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez y que porcentualmente se quedaría con el 7,58% del escrutinio.

Todavía en el Cesar, en Pueblo Bello, votaron 2770 personas y se presentó un porcentaje de abstención preocupante, pues solo votó el 37,29% de los habilitados. Allí, ganó nuevamente la Asociación Paz es Vida con 1067 votos que se tradujo en el 46,23% de los votantes, muy por encima de los demás partidos. El Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez que fue segundo, obtuvo 342 votos, es decir, el 14,81%; mientras que la Asociación Alianza por la Vida, sumó 299 votos que representó el 12,95%. Por su parte, en Valledupar, capital del departamento, el 54,60% de los habilitados votó, que en números son 17178 personas. En este caso, el movimiento ganador fue nuevamente el del candidato ganador Rodrigo Tovar, pues la Asociación Paz es Vida, obtuvo en este caso el doble que su segundo contendiente con el 36,16% del escrutinio obteniendo 5614 votos; la Asociación Alianza por la Vida, se quedó con el 18,45% con 2865 votos; y, un poco atrás, el Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez con 15,53% o 2411 votos.

Pasando a los municipios del departamento de La Guajira, en Dibulla votaron 7979 personas, que correspondían al 48,65% de votantes habilitados y en donde ganó otra vez la Asociación Paz es Vida, con 2253 votos que representó un 33,07% del electorado, seguido del Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez con el 19,97%, que correspondió a 1361 votantes, y, por último, la Asociación Alianza por la Vida, por la que votaron 649 personas, es decir, un 9,52%. En Fonseca, por su parte, hubo una alta participación, pues de los habilitados, participó el 69,80% que eran 5182 personas. El movimiento ganador en este municipio fue la Asociación Paz es Vida que consiguió 36,36%, con 1634 votos más de el doble que su segundo contendiente, el Cabildo de Resguardo Indígena Mayabangloma, que alcanzó un porcentaje del 15,62% con 702 votos. Y, terminando con La Guajira, en San Juan del Cesar, votaron 7433 personas que fue el 60,56% de los habilitados, y en donde ganó la Asociación Paz es Vida con el 34,14%, seguido de la Asociación Alianza por la Vida con el 21%; ambos, muy arriba del tercero, en la medida que la Fundación por un Vivir Mejor, logró el 7,33% de los votos.

En cuanto a los municipios del Magdalena, en Aracataca votaron 5099 personas, el 60,3% de los habilitados. En este, se impuso nuevamente la Asociación Paz es Vida que consiguió el 31,74% del escrutinio, que se traduce en 1378 votantes. El Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez, quedó de segundo con 1201 votos que fue el 27,66% de la votación. Y, mucho más atrás de los dos primeros, la Asociación Alianza por la Vida, con 359 votos que, porcentualmente, alcanzó un 8,26%. Sorpresivamente, en la capital, Santa Marta, hubo una gran abstención, pues de los votantes habilitados solo votó el 29,85%, que en números representa a 6632 personas. En esta, ganó el Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez con 772 votos, porcentualmente más arriba de la Asociación Paz es Vida: la primera obtuvo el

13,84% de los votos, y, la segunda, el 10,76% con 600 votantes; por su parte, la Fundación por un Vivir Mejor, logró 444 votos con un 7,96%.

En Ciénaga, también hubo alta abstención, al igual que Santa Marta, no llegó tan siquiera al 30% de los votantes habilitados. Allí, votó el 29,82%, esto es, 2555. Y, al igual que en Santa Marta, el movimiento ganador fue el Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez que se impuso muy por encima de la Asociación Paz es Vida: en tanto el primero logró 925 votos, o sea, 40,82% del escrutinio, el segundo apenas alcanzó 247 o el 10,9%; no muchos más que el tercero, que obtuvo el 10,23% con 232 votantes. Por último, para concluir este apartado, en el municipio de Fundación votaron 2283 personas, que corresponde al 41,91% de las habilitadas, y en el cual, en primer lugar y nuevamente, la Asociación Paz es Vida obtuvo la mayoría de votos con el 26,01%, que fueron 485 electores; en segundo lugar, el Resguardo Indígena Iroka, con el 25,1% de la votación, es decir, 468 votantes; y, en tercer lugar, el Consejo Comunitario Afrocolombiano Marcelino Ochoa Álvarez, con el 11,31%, vale decir, 211 de los votantes.

9.2 Violencia Política En Tiempos Electorales

Según la Misión de Observación Electoral (MOE) (2023), en su informe anual de violencia contra líderes y lideresas sociales en el país, el año 2022 fue el año más violento para quienes llevan a cabo liderazgos en Colombia desde que ellos realizan este informe. Incluso, señalan, en comparación con las elecciones de 2018, los hechos violentos contra líderes y lideresas se incrementó un 77,4%. Tanto así que, en 2018 hubo 26 atentados y 16 homicidios, mientras que en el 2022 se registraron 4 y 15 respectivamente. Según datos obtenidos por la MOE, los hechos de violencia contra liderazgos políticos sociales y comunales, se cuentan en las

siguientes cifras: en 2018 hubo 332 de estos hechos: 139 contra líderes sociales, 113 contra líderes políticos y 80 contra líderes comunales. Desde el 2019, el incremento fue abrupto, para este año, se presentaron 551 actos de esta índole: 203 contra líderes sociales, 298 contra líderes políticos y 50 contra líderes comunales; en 2020, 563 hechos relacionados: 324, 170 y 69, según el orden; en 2021, se perpetraron 539 de estos delitos: 270 contra líderes sociales, 212 contra líderes políticos y 57 contra líderes comunales. Por último, el 2022, año más violento y que registró 589 hechos victimizantes: 211 contra líderes sociales, 304 contra líderes políticos y 74 contra líderes comunales.

En este informe, se tienen en cuenta varias formas de violencia política como la amenaza, el secuestro, la desaparición forzosa, el atentado, el asesinato y la violencia contra las mujeres en la política. Formas que no fueron ajenas en las regiones que integraron las 16 Citrep, pues continuando con los datos de la MOE, en 77 municipios de las circunscripciones, es decir, en el 46,1% de los 167, se registraron 202 hechos asociados a la violencia política, y, lo que es más alarmante aún, es que el 34,3% de los perjuicios provocados a los líderes en todo el país, se presentaron en estos territorios. La Circunscripción 12, que se ha venido estudiando en este trabajo, fue, después de la Circunscripción 1, las más afectada con 16 de estos hechos. Allí, se registraron 13 amenazas, un homicidio y dos asesinatos, lo que comprende el 7,9% de hechos violentos en las 16 circunscripciones. Estos sucesos ocurrieron en seis de los municipios, o sea, el 40% del territorio de este Citrep, en el que la mayoría de afectados fueron líderes sociales.

Lo anterior, demuestra que en los municipios que componen la Circunscripción 12, en pleno año electoral, se presentaron hechos asociados a la violencia política. Tanto así, que el epicentro de estos eventos fue Valledupar con ocho registros; misma ciudad donde el candidato ganador de esta curul, Rodrigo Tovar, obtuvo la mayoría de los votos, con 5064 en su favor. Esto,

también explica por qué 18 candidatos renunciaron pocos días antes de las elecciones por falta de garantías, al sentirse amenazados para desarrollar libremente su campaña. Adicionalmente, los hechos violentos, restringen la participación provocando la disminución de la diversidad de opciones para los votantes, lo que influye directamente en los resultados más arriba expuestos, sin contar con la desconfianza electoral generada, la cual incentiva la abstención. Cabe resaltar que, desde luego, estos han sido territorios históricamente en disputa por diferentes actores armados que han visto en la política una forma de adquirir el control territorial. Además, no se puede olvidar que el territorio que comprende esta circunscripción, como se mencionó párrafos más atrás, lo permeó fuertemente la parapolítica sumado al nexos histórico de varios de sus políticos con grupos al margen de la ley. Por último, la violenta política acaecida en el año 2022 en el Magdalena Grande no es ajeno al conflicto armado que ha vivido el país y marca una continuidad en este tipo de sucesos.

9.3 Las Demás Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz

Según la Registraduría (2023), la Circunscripción 12 fue la cuarta de más participación con relación a las demás Citrep, con un 48%. De todas estas, solo tres lograron superar el 50% de participación de votantes habilitados, a saber: La Circunscripción 8, que corresponde a los departamentos de Sucre y Bolívar, con 75.259 votantes, fue la que presentó menor abstención con un porcentaje del 60% de votantes, seguida de la Circunscripción 13, que enmarca los departamentos de Antioquia y Bolívar, con un 53%, y, por último, la Circunscripción 14, en Córdoba, con un 50,7%. Siguiendo con los porcentajes de participación, superan el 40% la Circunscripción 12, como ya se mencionó; la Circunscripción 4, correspondiente al Norte de Santander, con un 46,8%; la Circunscripción 7 en los departamentos del Meta y Guaviare,

sumando un 45,7%; la Circunscripción 2, Arauca, 43,5%; la Circunscripción 10, Nariño, 42,5%; la Circunscripción 15, Tolima, 41,9% y la Circunscripción 11, Putumayo, con un 40% de participación.

Las Citrep de menor participación son la 1, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, con un 39%; la Circunscripción 6, que la comparten Chocó y Antioquia, con un 39,4%; la Circunscripción 5, en los departamentos de Caquetá y Huila, con 36,8%. Por último, preocupan la 16, en Antioquia con 34,5% de participación; la Circunscripción 9, Cauca y Valle del Cauca con el 31,9%, y, por último, con un índice muy bajo de participación, la Circunscripción 3, con apenas el 26,9% de participación. Así, pues la media de abstención en las elecciones de las Citrep fue del 42,8%; dato que no resulta alarmante, en la medida que no se aleja mucho de la puntuación en términos del abstencionismo histórico en elecciones legislativas en Colombia (Bejarano, 2022). No obstante, para el Estado siguen representando un reto estos índices, puesto que más de la mitad de los ciudadanos se abstiene de ejercer su derecho al voto.

9.3.1 Candidatos Elegidos Que Fueron Cuestionados

Ahora bien, a propósito de los candidatos elegidos, no solo en la Circunscripción 12 el ganador se impuso más allá del sinnúmero de cuestionamientos. Según el periodista Juan Esteban Lewin (2022) de La Silla Vacía, el vencedor de la Circunscripción 7 William Aljure, fue cuestionado porque presuntamente recibió apoyo del partido político Comunes y por su cercanía con el exgobernador del Meta, Alan Jara. También Juan Carlos Vargas Soler, de la Circunscripción 13, su candidatura fue controvertida, porque ocupó varios cargos importantes, como la gerencia de la Cooperativa Coagrosur, además de ser contratista en un proyecto de víctimas en la alcaldía de Samuel Moreno. De la Circunscripción 14, Leonor María Palencia

Vega, ha sido cuestionada porque además de ser prima del exgobernador de Córdoba, Orlando Benítez y del subdirector de planeación Juan Carlos Benítez, no tiene trayectoria en el ámbito social, ni ha hecho parte del proceso de víctimas. Adicionalmente, tenía un contrato con la Gobernación de Córdoba hasta el 31 de diciembre de 2022.

Pasando al representante de Antioquia y Choco y siguiendo con la investigación de Lewin, James Hemeregildo Mosquera Torres, candidato elegido de la Circunscripción 6, ha sido polémico por estar ligado a política, pues fue abogado de varios políticos del Chocó y su hermano, Sócrates, está inmiscuido en la política. Además, se le cuestiona cómo se certificó como víctima, faltando un mes para las elecciones logró certificarse en tiempo récord ante la Unidad de Víctimas. Jerson Lisímaco Montaña Arizala, de la Citrep 10, lo implican por recibir apoyo de un exrepresentante a la Cámara del Partido Liberal, a quien se refieren es a Neftalí Correa, quien es padrino político de exalcaldesa de Tumaco, María Emilsen Angulo, que también, supuestamente, apoyó la candidatura de Montaña. En cuanto al elegido por la Circunscripción 5, Jhon Freddy Nuñez Ramos, es un conocido de la política de esta región, debido a que ocupó varios cargos burocráticos en Caquetá y fue candidato al Senado en 2010. Generó controversia, cuando interpuso una demanda ante el Consejo de Estado, contra el artículo que prohibía se postularan personas que hubiesen sido candidatos elegidos o no cargos públicos.

De la Circunscripción 16, Karen Juliana López Salazar, es hija de un importante ganadero y cuestionada por no hacer parte de ningún colectivo de víctimas o por liderar algún proceso social. Fue la única candidatura que se avaló por firmas y se le vio en varios eventos en Urabá, recibiendo apoyo con exalcaldes y políticos tradicionales de la región. Por último, la candidata elegida de la Circunscripción 2, Karen Astrith Manrique Olarte, asesoró a Nervardo Rincón, quien fuera representante a la Cámara y perdiera su investidura por celebración indebida de

contratos. Al tiempo, fue secretaria de Bienestar Social de la alcaldía de Aníbal Mendosa en Tame, en la que su esposo fue contratista.

10 Líneas Posibles De Desarrollo Legislativo De Las Curules De Paz Y El Mecanismo

En una entrevista que se tuvo para este trabajo con Diego Herrera Duque, director regional de la Corporación Viva la Ciudadanía, se llegó a varias reflexiones en prospectiva sobre las líneas posibles de desarrollo legislativo de las curules de paz (D. Herrera, comunicación personal, 14 de agosto de 2023). Para Herrera, es importante destacar que, desde la posesión de los candidatos elegidos, estos empezaron a actuar como “partido” sin ser partido. Además, comentó, resulta alentador en términos de paz y postconflicto que este bloque de congresistas CITREP se haya aliado con la bancada de paz del Congreso y que haya apoyado las iniciativas del Gobierno. También, comenta que hay mucho por aprender, pues muchos de los elegidos tienen que estudiar y posicionarse de forma diferenciada, debido a su paso de una organización comunitaria a una parlamentaria. Con base en lo expuesto por el entrevistado, entonces, se puede determinar que es muy posible que este grupo siga actuando como bloque, en la medida que dicha coalición les permitirá tener más fuerza en decisiones y políticas que conciernen a las organizaciones y territorios que representan.

Mientras tanto, en cuanto al mecanismo electoral de las CITREP, en sí mismo representa un avance en términos de apertura democrática y cumple en buena medida con el punto 2 del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Farc-Ep. Sin embargo, el Estado en cabeza de sus instituciones se ha quedado corto con relación a las garantías que puede ofrecer para salvaguardar el derecho a elegir y a ser elegido, lo que deja en evidencia la difícil apertura democrática en Colombia y el acceso a la arena política de nuevos actores, en este caso, las

víctimas del conflicto armado. Para afianzar el mecanismo en las próximas elecciones en la legislatura 2026-2030, el Gobierno colombiano tendrá que brindar mayor pedagogía a candidatos y electores, así como darle más visibilidad pública a las CITREP. De igual manera, el Estado debe generar los instrumentos necesarios para que haya transparencia a la hora de postularse como candidato y al ser elegido; mejorar las rutas de acceso a territorios a los que las comunidades no pueden llegar a votar o deberían ampliar el número de mesas; darle garantías de seguridad a los postulantes; mejorar los temas interinstitucionales con relación a que la financiación se haga efectiva y con premura. Igualmente, capacitar a los aspirantes alrededor de los requisitos a seguir durante campaña y sobre el ejercicio parlamentario, etc. De lo contrario, los escenarios de poder se seguirán reforzando en detrimento y excluyendo a estas minorías.

En cuanto al territorio que comprende la Circunscripción 12, se puede decir que la violencia política siempre ha estado presente, al menos en las últimas tres décadas. Esto, de alguna manera, puede explicar la elección del ahora congresista Jorge Rodrigo Tovar Vélez. No es un supuesto el control político que ejerció su padre durante años cuando delinquiró en esos territorios, sin contar que, las AUC lograron establecer una base social en la zona en cabeza de sus gamonales. Más allá de hacer un señalamiento, es altamente probable que su elección haya sido consecuencia de los actos de su padre, sumado al apoyo que tuvo de empresarios, ganaderos, políticos de la región y su posición privilegiada en la alta clase social del Caribe. Desde luego la seguridad, la intimidación, etc., y en últimas, la violencia política impidió que en esta circunscripción se presentara una contienda en igualdad de condiciones para los aspirantes, pero no se puede perder de vista que en Colombia se necesita avanzar demasiado en términos de cultura política.

11. Conclusión

En conclusión, el Magdalena Grande ha sido uno de los territorios en Colombia que se ha visto más seriamente afectado por el conflicto armado, debido a su posicionamiento geoestratégico que diferentes grupos armados se disputaron, desde las guerrillas hasta los paramilitares, para ejercer el control en los territorios. Así, la élite y los políticos establecieron vínculos con las autodefensas para hacer una simbiosis que aseguraba la repartición de los municipios, y el departamento, de forma arbitraria y al son de sus intereses. Ejemplos claros fueron los pactos de Chivolo en el 2000, el de Pivijay y el de Magdalena en 2002, siendo el primero de ellos encabezado por el entonces líder paramilitar 'Jorge 40', padre del candidato ganador de la Circunscripción 12, Rodrigo Tovar. No obstante, estos pactos se dieron en favor de la expulsión de nuevas voces en el espectro político, lo cual impidió la participación de liderazgos emergentes. De hecho, en municipios de la Circunscripción 12, ocurrieron varios tipos de flagelos, entre ellos las masacres y en muchas oportunidades fueron dirigidas a líderes y lideresas sociales, lo cual se convirtió en violencia política por su persistencia y sistematicidad.

Ahora bien, con el fin del conflicto entre el Gobierno de Colombia y las Farc-Ep en 2016, el Acuerdo Final de Paz, estableció en el punto 2 la apertura democrática a través de la participación política de víctimas, lo que supuso la creación de las 16 Citrep. Sin embargo, el neoinstitucionalismo histórico sugiere, por medio del *path dependence*, que las instituciones con el transcurrir de los años se refuerzan y se acorazan, hasta impedir la participación en el aparato político de nuevos actores. De hecho, justo eso se evidenció a la hora de poner en marcha el mecanismo, el cual pasó un sinnúmero de avatares al caerse el proyecto de crearlas o las dificultades que enfrentaron los candidatos en su inscripción y la inequidad manifiesta entre candidatos. Esto, sin contar todas las voces y fuerzas políticas que se opusieron acérrimamente a

que salieran a la luz. Adicionalmente, las Citrep son un mecanismo *sui generis* en el sistema electoral colombiano, lo cual representó un reto en términos logísticos para el Estado.

En cuanto a los resultados electorales, se concluye que estos no son ajenos a la realidad histórica de los últimos años en Colombia, a propósito del conflicto, pues en pleno año electoral se presentaron los índices más altos de violencia política en el país, incluso en seis municipios que componen la Circunscripción 12. Por ende, desde luego, dichas elecciones estuvieron enmarcadas por dicho fenómeno, el cual impide una participación más abierta y plural, lo cual puede explicar por qué fue elegido el hijo de uno de los mayores verdugos del conflicto que tuvo este territorio y la renuncia de más de una decena de candidatos, semanas antes de las elecciones. En lo estadístico, es importante resaltar que tanto en la Circunscripción 12 con un 48,5% y haciendo un promedio de todas las circunscripciones, 42,8%, la abstención electoral no se aleja mucho del histórico de abstencionismo en elecciones legislativas en el país. Para terminar, hay que destacar la labor que vienen haciendo los candidatos elegidos de las Citrep, quienes pactaron para hacer trabajo legislativo en bloque, como si fueran un partido político. Y, al mismo tiempo, mencionar que el Estado debe mejorar mucho sus instituciones, herramientas y mecanismos para una participación electoral en igualdad de condiciones en las elecciones Citrep 2026-2030.

Referencias

- Barrero, F., Liendo, N., & Torres, L. (2017). *Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, CITREPS. Análisis y descripción*. Registraduría Nacional del Estado Civil.
- BBC Mundo. (2 de octubre de 2016). Colombia: ganó el "No" en el plebiscito por los acuerdos de paz con las FARC. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537187>
- Bejarano, B. (14 de Marzo de 2022). Abstención en jornada electoral se mantuvo por encima de 50%. Obtenido de Portafolio : <https://www.portafolio.co/elecciones-2022/abstencion-en-jornada-electoral-en-colombia-se-mantuvo-por-encima-de-50-562915>
- Beleño, L., & Díaz, E. (2022). *El fenómeno paramilitar y la clase política en el Cesar de 1997 a 2006: De la alianza militar a la alianza político-electoral para cooptar el régimen político departamental*. Universidad El Bosque.
- Borja, M. (2017). Perspectivas Territoriales del Acuerdo de Paz. *Análisis Político*, 61-76.
- Cabrales Parra, V. (2016). *Paramilitarismo en Santa Marta* [Trabajo de Grado para optar al título de Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Nacional].
- Cancimance, J. A. (2010). Memoria y violencia política en Colombia. *FLACSO*, 1-23.
- Caracol Radio. (28 de mayo de 2014). Fundación, un municipio golpeado por la parapolítica. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/radio/2014/05/28/regional/1401253680_246418.html
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Tierra y Carbón en la Vorágine del Gran Magdalena. Los casos de las parcelaciones de El Toco, El Platanal y Santa Fe*. CNMH.

- Comisión de la Verdad. (2022). *Colombia Adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado*. Caribe. Comisión de la Verdad.
- Cosoy, N. (10 de agosto de 2023). "Jorge 40", de joven bromista a temido jefe paramilitar de Colombia. *BBC News*.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/150824_colombia_paramilitares_quien_es_jorge_40_rodrigo_tovar_pupo_nc
- Delfino, G., & Zubieta, E. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de Investigaciones*, 211-220.
- El Espectador. (08 de abril de 2021). Procuraduría pide a la Corte Constitucional no revivir proyecto de las curules de paz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/procuraduria-pide-a-la-corte-constitucional-no-revivir-proyecto-de-las-curules-de-paz-article/>
- El Espectador. (24 de febrero de 2022). Candidatos a curules de paz piden aplazar elecciones por falta de garantías. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/curules-de-paz-candidatos-piden-aplazar-elecciones-por-falta-de-garantias/>
- El Nuevo Siglo. (05 de febrero de 2022). Tercer informe sobre los riesgos. 4 preocupaciones de MOE por campañas electorales. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-05-2022-cuatro-preocupaciones-de-la-moe-por-las-campanas-electorales>
- El Tiempo. (4 de noviembre de 2021). Los aspirantes presidenciales que han sido asesinados en Colombia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/galan-pizarro-y-otros-candidatos-presidenciales-asesinados-en-colombia-630034>

- El Tiempo. (7 de noviembre de 2016). La Guajira, un departamento azotado por la corrupción. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/gobernadores-de-guajira-acusados-de-corrupcion-51178>
- El Tiempo. (24 de noviembre de 2016). Gobierno y Farc firman nuevo acuerdo de paz en Bogotá. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16757839>
- FIP. (2022). *¿La mala hora de las Curules de Paz? Escenarios de riesgo y acciones prioritarias*. Fundación Ideas para la Paz.
- Forero Rueda, S. (17 de diciembre de 2021). Las denuncias tras la campaña de Jorge Tovar, hijo de Jorge 40, a la curul de paz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/las-denuncias-a-la-campana-de-jorge-tovar-hijo-de-jorge-40-a-la-curul-de-paz/>
- Función Pública. (30 de Octubre de 2023). Acto Legislativo 02 de 2021 Congreso de la República. *Función Pública*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170296>
- Fundación Foro Nacional por Colombia. (2021). *Elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz*. Foro Nacional por Colombia.
- García, L. (2012). *El fenómeno paramilitar en el departamento del Cesar en los ámbitos políticos, económicos y sociales entre los años 2022-2006: Estudio de caso*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Giraldo, F., & Soto, H. (2019). Circunscripciones Especiales: la paz en la apatía electoral. *Revista Mexicana de Sociología*, 301-336.
- Gobierno de Colombia & Farc-Ep. (2017). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Ediciones Desde Abajo.

Gómez Polo, G. (21 de mayo de 2021). Así fue el camino tortuoso que recorrieron las curules de paz.

El Espectador. <https://www.elespectador.com/politica/asi-fue-camino-tortuoso-que-recorrieron-las-curules-de-paz/>

González, B. (2017). Las Circunscripciones Transitorias de Paz, ¿una propuesta para mejorar la representación política de los sectores y las regiones más afectadas por el conflicto armado interno? *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 345-365.

Guisao-Álvarez, J. D. (2022). Modernización estatal como necesidad para el futuro: el Frente Nacional, 1958-1974. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, 232-255.

Gutiérrez Núñez, A. (13 de marzo de 2022). Elecciones Congreso 2022. *La República*.

<https://www.larepublica.co/especiales/elecciones-congreso-y-consultas-2022/tengan-en-cuenta-que-son-las-curules-de-paz-y-cuales-son-los-municipios-que-podran-votar-3321252>

Instituto Nacional Demócrata (NDI). (2022). Barreras al derecho fundamental a elegir y ser elegido en el marco del proceso de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (Citrep) en Colombia para el periodo 2022-2026. *Instituto Nacional Demócrata*, 3-45.

Jerez, D. (15 de noviembre de 2018). Falta de quórum hunde las curules de paz y reforma a la JEP.

La FM. <https://www.lafm.com.co/politica/falta-de-quorum-hunde-curules-de-las-curules-de-paz-y-reforma-de-la-jep>

Jerez, D. (14 de noviembre de 2018). Gobierno Admite que no hay dinero para curules para las

víctimas. *La FM*. <https://www.lafm.com.co/politica/gobierno-admite-que-no-hay-dinero-para-curules-para-las-victimas>

Jiménez, C., & Espinosa, L. (2017). Ampliación de la representación política de los territorios.

Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz. *Revista Izquierda*, 31-37.

- Jiménez, C., & Toloza, F. (2019). *¿Es posible la construcción de paz sin ampliación democrática?* En J. E. Álvarez, *El Acuerdo de Paz en Colombia* (págs. 61-90). CLACSO.
- Kenneth, S., & Bonchek, M. (2008). Neoinstitucionalismo en ciencia política. *Economía, Sociedad y Territorio*, 549-560.
- La República. (28 de Julio de 2022). Elecciones 2022 Resultados CITREP en Circunscripción 12. *La República*. <https://www.larepublica.co/resultados-elecciones-2022/citrep/circunscripcion-12>
- La Silla Vacía. (04 de Febrero de 2022). Los candidatos a las curules de paz por los que se coló la política tradicional. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/los-candidatos-a-la-curules-de-paz-por-los-que-se-colo-la-politica-tradicional/>
- Lewin, J. E. (15 de marzo de 2022). Estos son los elegidos en las curules para las víctimas. Obtenido de La Silla Vacía: <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/estos-son-los-elegidos-en-las-curules-para-las-victimas/>
- Macluf, J. E., Beltrán, L. A. D., & González, L. G. (2008). El estudio de caso como estrategia de investigación en las ciencias sociales. *Ciencia administrativa*, 7-10.
- Martínez Carazo, Piedad Cristina. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193.
- Milanese, J. P., & Serrano, C. (2019). Consistencia espacio-temporal de los apoyos electorales. Un análisis ecológico de la transferencia de votos en las dieciséis fallidas circunscripciones de paz en Colombia. *Trabajo para presentación en el X Congreso ALACIP*, 1-28.
- Misión de Observación Electoral. (2023). Informe anual de violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales en el 2022. Misión de Observación Electoral.

- Molano, M. F., & Rengifo, H. (2018). Participación política de víctimas ¿Reivindicación o instrumentalidad? *Nova et Vetera*, 48-75.
- Montes Castilla et al. A. (2014). *Memorias y Narrativas: Tres décadas de conflicto armado en el Magdalena Grande*. Universidad del Magdalena.
- Morales Castillo, C. (22 de diciembre de 2021). Esta es la lista oficial de los 398 candidatos a las 16 curules de paz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/lista-oficial-de-los-candidatos-a-los-curules-de-paz-de-las-victimas/>
- Nohlen, D. (2004). Sistemas electorales y reforma electoral. *Quid Juris*, 7-58.
- Ortiz Méndez, C. (2023). *Garantías y limitaciones de las campañas electorales de los candidatos a la Cámara de Representantes de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz*. Universidad Santo Tomás
- Osorio, D. (2018). La difícil apertura democrática en Colombia. *Documentos de Políticas Públicas*, 1-28.
- Osorio Zuluaga, D. (10 de agosto de 2023). Exparamilitar 'Jorge 40' fue condenado a 40 años de cárcel. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/rodrigo-tovar-alias-jorge-40-fue-condenado-por-homicidios-PL16595903>
- Ovalle Jácome, L. (10 de marzo de 2022). Por falta de garantías, declinan candidatos a curules de paz en el Caribe. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/elecciones-2022/actualidad-electoral/por-falta-de-garantias-declinan-candidatos-a-curules-de-paz-en-el-caribe-657354>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (28 de Julio de 2022). Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. *Registraduría Nacional del Estado Civil*. <https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/Elecciones-citrep/>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (20 de Diciembre de 2023). Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. *Registraduría Nacional del Estado Civil*.

<https://resultadosprecongreso.registraduria.gov.co/citrep/12/colombia/circunscripcion-12-cesar---la>

Registraduría Nacional del Estado Civil et al. (2022). *ABC de las curules transitorias especiales de paz*. Registraduría Nacional del Estado Civil.

Romero Peñuela, N. (20 de febrero de 2022). Ningún candidato a las curules de paz ha recibido anticipos para hacer campaña. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/candidatos-a-curules-de-paz-no-han-recibido-anticipos-para-la-campana-politica-por-parte-del-consejo-nacional-electoral/>

Rutas del Conflicto. (03 de marzo de 2022). Curules de paz, en medio del conflicto y la política tradicional. *La Paz en el Terreno*. <https://www.lapazenelterreno.com/curules-paz-medio-conflicto-politica-tradicional-20220303>

Rutas del Conflicto. (13 de marzo de 2022). Jorge Tovar, hijo de Jorge 40: el nuevo representante de las víctimas en el Cesar. *Rutas del Conflicto*. <https://rutadelconflicto.com/notas/jorge-tovar-hijo-jorge-40-el-nuevo-representante-las-victimas-el-cesar>

Rutas del Conflicto. (15 de mayo de 2023). Convenios de Fuerza y Justicia - Becerril. *Rutas del Conflicto*. <http://rutadelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node/297>

Rutas del Conflicto. (17 de mayo de 2023). Mapa de Masacres. *Rutas del Conflicto*. <https://rutadelconflicto.com/masacres>

Sabucedo, J. M. (1988). *Participación Política*. En J. Seoane, & Á. Rodríguez, *Psicología Política* (págs. 165-194). Ediciones Pirámide, S.A

-
- Salas-Salazar, L. G. (2016). Conflicto armado y configuración territorial: elementos para la consolidación de la paz en Colombia. *Bitácora*, 26, 45-57.
- Semana. (13 de diciembre de 2016). ¿Qué es el 'fast track'? *Semana*.
<https://www.semana.com/nacion/articulo/fast-track-que-es-y-por-que-es-importante/509302/>
- Trejos, L., & Badillo, R. (2018). Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz: la materialización de la paz territorial. *Centro de Pensamiento UNCaribe*, 1-11.
- Tuesta Soldevilla, F. (2005). Sistemas electorales en América Latina . *Revista IIDH*, 211-225.
- Uribe López, M. (2013). *La Nación Vetada. Estado, Desarrollo y Guerra Civil en Colombia*.
Universidad Externado de Colombia.
- Vargas Hernández, J. G. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y el Neoinstitucionalismo. *Revista Ciencia Administrativa*, 47-58.
- Verdad Abierta. (01 de febrero de 2012). Condenado excongresista Miguel Pinedo Vidal por parapolítica. *Verdadabierta.com*. <https://verdadabierta.com/condenado-ex-congresista-miguel-pinedo-vidal-por-parapolitica/>
- Zárate Cuello, A. (2022). La expedición del posacuerdo hacia la paz y derechos humanos de las víctimas del conflicto armado en Colombia desde la participación política. *Revista Derechos Humanos y Educación*, 159-174.